



Un programa de ingreso a la universidad
temprana para los grados 6 a 12

La misión de Argosy Collegiate Charter School es
preparar a nuestros estudiantes con la base
académica y las habilidades de carácter necesarias
para
éxito en la universidad, la carrera y la vida.



Manual para estudiantes y familias

**Actualizado Diciembre 2025
Disponible en portugués y español.*

Nuestra misión

Nuestra misión en Argosy Collegiate es preparar a los estudiantes para el éxito en la universidad, la carrera y la vida.

Nuestra visión

Nuestro objetivo principal es garantizar que el 100% de nuestros estudiantes se gradúen de una escuela postsecundaria con habilidades laborales, conocimientos valiosos y los rasgos de carácter internos necesarios para superar los desafíos de la vida.

Como un **Escuela designada para la universidad temprana**, Creemos firmemente que todos los académicos son capaces de alcanzar altos niveles.

Nuestro objetivo principal es garantizar que el 100% de nuestros estudiantes obtengan una licenciatura en un campo de estudio relevante, preparados para el mercado laboral del siglo XXI. El éxito en la vida, que definimos como la capacidad de perseguir los propios intereses, mantener a la familia, acceder a oportunidades significativas y participar positivamente en la comunidad, es parte inseparable de nuestra misión.

Nuestras características de diseño clave, tal como se describen en nuestra filosofía educativa y programa educativo y según lo informado por nuestra misión y creencias fundamentales, están estructuradas para respaldar el éxito de todos los estudiantes.

Aviso de no discriminación

Argosy Collegiate Charter no excluye de la participación, niega los beneficios u oportunidades, ni discrimina de otro modo a las personas por motivos de raza (incluida rasgos históricamente asociados con la raza, como la textura del cabello, el tipo de cabello, el largo del cabello y los peinados protectores), color, sexo, orientación sexual, identidad de género, religión, discapacidad, edad, información genética, estado militar/veterano activo, estado civil, estado familiar, embarazo o condición relacionada con el embarazo, falta de vivienda, ascendencia, origen étnico, origen nacional o cualquier otra categoría protegida por la ley estatal o federal, en la administración de sus políticas de admisión, educativas y de empleo, o en sus programas y actividades.

Nuestra escuela

Argosy Collegiate Charter School (ACCS) recibió su estatuto en febrero de 2014 y abrió sus puertas a 100 estudiantes de sexto grado en agosto de 2014. Desde entonces, la escuela se expandió agregando un grado por año, llegando al duodécimo grado en 2021. Somos una escuela pública autónoma de preparación universitaria y acceso a la universidad temprana, diseñada para satisfacer las necesidades de todos los estudiantes y establecer un estándar alto para la excelencia académica y los resultados estudiantiles.

Información del contacto

Campus de escuela secundaria (grados 6 a 8)
escuela secundaria (grados 9 a 12) 263 Hamlet Street
Calle Dover 240
Fall River, MA 02724
Oficina principal: 508-567-4725
774-955-5857 Fax: 774-365-4383
774-955-5825

Campus de la
Fall River, MA 02721
Oficina principal:
Fax:

Correo electrónico general para ambos campus: info@argosycollegiate.org

Sitio web de la escuela

Las familias deben consultar periódicamente el sitio web de la escuela en www.argosycollegiate.org Para noticias recientes, actualizaciones, próximos eventos, políticas escolares, información sobre nuestros apoyos para estudiantes, etc. Si tiene sugerencias o preguntas sobre el sitio web, envíenos un correo electrónico ainfo@argosycollegiate.org Además, las familias pueden visitar nuestras páginas de redes sociales para obtener más información.

Junta directiva

Argosy Collegiate está gobernado por una Junta Directiva. Esta junta está formada por un equipo de profesionales dedicados y experimentados, comprometidos con la revitalización de Fall River y el éxito académico de nuestros estudiantes. En conjunto, la Junta Directiva aporta experiencia en educación, liderazgo educativo, gobernanza de juntas públicas y liderazgo en gobernanza, planificación y gestión financiera, experiencia legal, planificación estratégica, relaciones públicas y requisitos regulatorios asociados, desarrollo inmobiliario, marketing, desarrollo curricular y recaudación de fondos. Puede contactar con nuestra presidenta de la junta, Anne Tangen, en atangen@argosycollegiate.org. Para obtener una lista completa de los miembros de la junta directiva, consulte nuestro sitio web. www.argosycollegiate.org.

Nuestra misión y elementos clave de diseño

Argosy Collegiate se adhiere a su carta constitutiva, un modelo que nos guía en el apoyo a nuestros estudiantes para alcanzar altas metas académicas. Argosy Collegiate se compromete a servir a nuestra diversa comunidad de estudiantes para garantizar que todos alcancen su máximo potencial académico, incluyendo a los estudiantes identificados como estudiantes de inglés, estudiantes con discapacidades y estudiantes con deficiencias académicas, mediante intervenciones y aprendizaje acelerado en la secundaria y preparatoria, preparando así a cada estudiante para el éxito en la universidad, su carrera

profesional y la vida.

- **Más tiempo, más alfabetización, más matemáticas, más apoyo:** El cronograma académico diario prevé tiempo de instrucción adicional y específico en áreas de contenido principales y acceso a servicios de apoyo estudiantil que incluyen:
 - Períodos de apoyo en ELA y Matemáticas (escuela secundaria)
 - Sesiones de tutoría después de la escuela
 - Oportunidades de enriquecimiento después de la escuela (clubes, atletismo)
 - Clínicas de matemáticas y alfabetización
 - Apoyo de inclusión para estudiantes atendidos por programas de idioma inglés y/o educación especial
 - Implementación de un Sistema de Apoyo de Múltiples Niveles (MTSS) que incluye consejeros escolares y asesores académicos y de aula.

- **Instrucción basada en datos** Para apoyar una instrucción específica e impactante, Argosy Collegiate recopila y analiza datos clave para identificar brechas académicas, monitorear el progreso y orientar la instrucción. Además, utilizamos los datos para comprender la cultura escolar, la asistencia y las experiencias de las familias y los estudiantes como miembros de la comunidad de Argosy Collegiate. Para ello, utilizamos:
 - Datos del MCAS
 - Medidas de progreso académico de la Asociación de Evaluación del Noroeste (NWEA MAP): otoño, invierno y primavera
 - Evaluaciones a nivel de aula y comprobaciones de comprensión

- **Asesoría académica y de aula:** A los estudiantes se les proporcionan dos tipos de asesores: (1) un asesor de aula que es un punto de comunicación clave para preguntas y apoyo, y conferencias entre familias y maestros, y (2) un asesor de Early College que apoya el programa de cursos académicos de los estudiantes, el acceso y la participación en el Programa Early College y la planificación de la preparación para la graduación.

- **Programa de ingreso temprano a la universidad:** Argosy Collegiate es una de las primeras instituciones educativas en recibir la designación de Programa de Educación Temprana. Esta designación le permite:
 - Asociarse con instituciones de educación superior locales como Bristol Community College y UMass-Dartmouth para brindarles a los académicos elegibles *Cursos gratuitos con créditos universitarios* que satisfacen los cursos de graduación de la escuela secundaria y tienen una alta probabilidad de transferirse a la universidad postsecundaria de elección del estudiante
 - Apoyar la participación en el programa Early College en el nivel de escuela secundaria a través del desarrollo de los estudiantes de competencia estándar de nivel de grado y hábitos y disposiciones académicas efectivas.
 - Cumplir con el objetivo de apoyar a cada estudiante para que obtenga la mayor cantidad de créditos universitarios que le correspondan, brindándole así la oportunidad de cursar estudios avanzados y acceder a la universidad temprana. Para obtener más información, consulte el Manual del Programa

de Universidad Temprana de Argosy Collegiate ([enlace](#)).

- **Programación de alfabetización financiera y habilidades universitarias:** Argosy Collegiate cree que la educación financiera es un componente importante para alcanzar el éxito en la universidad, la carrera profesional y la vida. Los estudiantes reciben instrucción en conceptos de educación financiera como ingresos, presupuestos, gestión de crédito y financiación universitaria, y cómo estos se ven afectados por la elección de carrera. La educación financiera forma parte del curso de habilidades universitarias en la secundaria y se amplía en la preparatoria mediante la participación en Seminarios de Éxito Universitario y Actividades de MyCap.

- **Cultura Escolar Positiva enmarcada en los Valores DREAM:** Argosy Collegiate cree que un ambiente escolar positivo y productivo apoya a todos los estudiantes para que alcancen un alto rendimiento académico. Al apoyar el desarrollo de los siguientes Valores DREAM: Determinación, Respeto, Excelencia, Altruismo y Madurez, los estudiantes adquieren las actitudes y los hábitos necesarios para el éxito en la universidad, su carrera profesional y la vida. Además, la adhesión a los Valores DREAM facilita una transición fluida de la secundaria a la preparatoria con metas universitarias.
 - **Asambleas y celebraciones escolares:** Reconocemos y celebramos los logros y el crecimiento de los estudiantes.
 - **Servicio comunitario:** Los estudiantes de secundaria desarrollan aún más sus valores DREAM a través del voluntariado con un objetivo de 10 horas de tiempo por año como parte de los requisitos de graduación.
 - **Desayuno universitario de Argosy: positividad y anuncios matutinos** Para apoyar una comunidad Argosy Collegiate positiva y conectada, se preparan diapositivas y anuncios diarios para brindar un cálido saludo y compartir información diaria como actividades extraescolares, deportes, el desafío mensual DREAM Value, preguntas para la reflexión, celebraciones culturales, salud y bienestar, y detalles sobre las universidades como ubicación, carreras y programas destacados y datos de aceptación.
 - **aprendizaje socioemocional** Forma parte del horario diario de la escuela secundaria y del bloque semanal de asesoramiento, e implementa un currículo socioemocional durante ese tiempo. La escuela preparatoria implementa un currículo socioemocional mediante clases optativas.
 - **Programa de Justicia Restaurativa:** Los coordinadores de justicia restaurativa en cada campus implementan un programa de justicia restaurativa que enseña a los estudiantes a utilizar la autorreflexión, la restauración y el empoderamiento cuando se produce un daño en la comunidad.

Comunicación familiar

Plaza de los padres

Argosy Collegiate utiliza Parent Square para enviar correos electrónicos, mensajes de texto

y mensajes de voz a las familias, utilizando la información de contacto proporcionada por ellas. Si su información de contacto cambia, por favor llame a la escuela o envíenos un correo electrónico ainfo@argosycollegiate.org Para que podamos actualizar nuestros registros. Si recibe un mensaje de voz nuestro, escúchelo. **antes** Llamando a la oficina principal. Argosy Collegiate también utiliza las redes sociales para compartir información con las familias.

Cierre de escuelas por causas climáticas

En caso de mal tiempo, consulte su correo electrónico, redes sociales y estaciones de radio y televisión locales para obtener información sobre retrasos en la apertura y cancelaciones de Argosy Collegiate. Colaboramos con la Escuela Pública de Fall River.

Departamento al tomar decisiones sobre retrasos y cierres relacionados con el clima, pero es posible que no siempre tomemos la misma decisión, ya que algunos cierres son específicos de cada edificio.

Ubicación en el aula

En la Escuela Secundaria, la asignación de alumnos a sus aulas es un proceso exhaustivo y detallado; todas las asignaciones se realizan con cuidado y atención al éxito individual y colectivo. Las solicitudes de traslado o cambio de aula en cualquiera de los campus requieren una consideración y consulta exhaustivas, y no se pueden garantizar. Le solicitamos que se comunique con la administración escolar para obtener cualquier información que pueda respaldar nuestra decisión sobre la asignación de su alumno a la aula.

Conducta familiar/tutor

La Escuela Charter Argosy Collegiate espera que todos los miembros de nuestra comunidad (personal, estudiantes y familias) se comporten de manera respetuosa. Como se describe en el pacto de responsabilidad entre el hogar y la escuela, se espera que las familias se comporten con un alto nivel de profesionalismo y respeto tanto en las instalaciones escolares como durante sus eventos. Como institución educativa que prepara a los estudiantes para carreras profesionales, consideramos a nuestras familias como aliados en la preparación de estudiantes para que sean ciudadanos respetuosos y responsables, listos para el éxito después de graduarse.

Nuestro pacto de responsabilidad hogar-escuela describe las expectativas de nuestra comunidad. Este documento, que debe revisarse y reconocerse anualmente, describe las expectativas para las familias/tutores, el personal y los estudiantes. Nos tomamos estas expectativas muy en serio y responsabilizamos a nuestra comunidad. La escuela se reserva el derecho de solicitar una orden de no entrar en la propiedad ante el Departamento de Policía de Fall River si se violan las expectativas descritas en el pacto de responsabilidad hogar-escuela. Una vez presentada una orden de no entrar en la propiedad, la persona puede solicitar su revocación presentando ante un panel las medidas que se han tomado para cumplir con el pacto de responsabilidad hogar-escuela. La solicitud de revocación de la orden de no entrar en la propiedad puede presentarse en un plazo no inferior a seis meses desde su presentación original.

Si se concede la solicitud de rescindir la orden de no traspaso, se enviará una copia de la revocación a la familia y se archivará en el Departamento de Policía de Fall River.

Desayuno y almuerzo escolar

Los estudiantes necesitan una buena nutrición para tener éxito académico. Argosy Collegiate ofrece desayuno y almuerzo gratuitos a todos los estudiantes a través de la Disposición de Elegibilidad Comunitaria (CEP) del Programa Nacional de Almuerzos Escolares (NSLP). Nuestro proveedor actual, SLA Management, no utiliza frutos secos, cerdo ni mariscos. Disponemos de opciones vegetarianas, sin gluten, sin lactosa y aptas para alérgenos con previo aviso. Siempre proporcionaremos adaptaciones y sustituciones para alergias médicamente documentadas. Los estudiantes pueden optar por participar en el programa de comidas escolares o traer su almuerzo de casa. Una copia del...

El menú de la escuela se puede encontrar en <https://sla-accs.nutrislice.com/menú>. Como recordatorio, los estudiantes no tienen acceso a refrigerador ni fregadero. Los estudiantes de preparatoria sí tienen acceso a un microondas.

Declaración de no discriminación del USDA:

De acuerdo con la ley federal de derechos civiles y las normas y políticas de derechos civiles del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA), esta institución tiene prohibido discriminar por motivos de raza, color, origen nacional, sexo (incluida la identidad de género y la orientación sexual), discapacidad, edad, o represalias o venganza por actividades previas de derechos civiles.

La información del programa podría estar disponible en otros idiomas además del inglés. Las personas con discapacidad que necesiten medios de comunicación alternativos para obtener información del programa (por ejemplo, braille, letra grande, audio, lenguaje de señas americano) deben comunicarse con la agencia estatal o local responsable que administra el programa o con el Centro TARGET del USDA al (202) 720-2600 (voz y TTY) o al USDA a través del Servicio Federal de Retransmisión al (800) 877-8339.

Para presentar una queja por discriminación en el programa, el demandante debe completar el Formulario AD-3027, Formulario de queja por discriminación en el programa del USDA, que se puede obtener en línea en: <https://www.usda.gov/sites/default/files/documents/ad-3027.pdf> Desde cualquier oficina del USDA, llamando al (866) 632-9992 o escribiendo una carta dirigida al USDA. La carta debe incluir el nombre, la dirección y el número de teléfono del denunciante, así como una descripción por escrito de la presunta acción discriminatoria con suficiente detalle para informar al Subsecretario de Derechos Civiles (ASCR) sobre la naturaleza y la fecha de la presunta violación de derechos civiles. El formulario AD-3027 o la carta deben entregarse al USDA antes de:

1. Correo:

Departamento de Agricultura de los Estados Unidos
Oficina del Subsecretario de Derechos Civiles
1400 Avenida Independencia, SO
Washington, D.C. 20250-9410; o

2. Fax:
(833) 256-1665 o (202) 690-7442; o
3. Correo electrónico:
Programa.Intake@usda.gov

Esta institución es un proveedor que ofrece igualdad de oportunidades.

Historiales médicos y servicios de salud

Argosy Collegiate debe cumplir con las Leyes Generales de Massachusetts, que exigen que los estudiantes se sometan a un examen físico "dentro del año previo al ingreso a la escuela, o dentro de los 30 días posteriores al ingreso a la escuela, y con intervalos de tres o cuatro años". Antes de que un estudiante pueda inscribirse en ACCS, la escuela debe tener archivados los siguientes formularios:

- **Registro de salud escolar de Massachusetts:** Este formulario indica que un estudiante se ha realizado un examen físico en los trece meses anteriores al inicio del año escolar, es
Está al día con sus vacunas y se le ha realizado un examen de visión, audición y escoliosis.
- **Formulario de pedido de medicamentos:** Si un estudiante necesita tomar medicamentos durante la jornada escolar, debe completar este formulario. Este formulario proporciona instrucciones médicas para la distribución y dosificación de los medicamentos y debe estar firmado por el médico y un padre/tutor.
- **Sección de Planificación de Emergencias del Perfil de Salud:** Este formulario debe ser completado y firmado por un padre/tutor para que la escuela pueda compartir información y/o contactar al médico del estudiante y otros profesionales que trabajan con el estudiante en caso de una emergencia.
- **Perfil de salud:** Este formulario proporciona información importante sobre los contactos de emergencia, proveedores de atención médica, alergias, diagnósticos y medicamentos del estudiante. Y lo más importante, autoriza a la escuela a iniciar tratamiento médico de emergencia en caso de que no se pueda contactar a un padre/tutor. Los académicos NO se le permitirá asistir a la escuela hasta que este formulario esté en línea.

Servicios de salud

La enfermera escolar o la persona designada correspondiente estará presente en la escuela para administrar medicamentos a los alumnos que los necesiten durante la jornada escolar y para brindar asesoramiento, según sea necesario, sobre temas de salud, primeros auxilios a alumnos lesionados y atención a alumnos enfermos. Algunos miembros del personal están certificados en primeros auxilios estándar y/o RCP. Además, la escuela tiene una relación con un médico en Fall River que asesora a la escuela en ciertos asuntos médicos.

Los estudiantes que deban tomar medicamentos mientras asisten a la escuela deben tener un formulario de solicitud de medicamentos en su expediente. Esto aplica a TODOS los

medicamentos. **incluidos Tylenol, aspirina, inhaladores para el asma, EpiPens y medicamentos o gotas para la tos.** Los medicamentos deben ser entregados directamente a la enfermera escolar por un padre/tutor. Los estudiantes no pueden poseer medicamentos en la escuela a menos que su médico lo indique por escrito en su formulario de solicitud de medicamentos. Por consideración a las personas con problemas respiratorios, no se permite rociar perfumes, colonias, desodorantes ni productos en aerosol en el edificio escolar.

Si bien la Enfermera Escolar es responsable de supervisar el programa de administración de medicamentos recetados, la escuela ha registrado en el Departamento de Salud Pública un plan aprobado por la Junta que permite delegar la administración de medicamentos a personal escolar sin licencia bajo ciertas circunstancias. Consulte la Política del Departamento de Salud de Argosy Collegiate, que se encuentra en la Enfermería de cada campus.

Primeros auxilios y emergencias médicas

Los accidentes menores, cortes, raspaduras y moretones generalmente serán tratados en la escuela por la enfermera escolar o por profesores y administradores seleccionados. La escuela no está equipada para brindar servicios médicos más allá de los primeros auxilios básicos. Las lesiones que requieran un tratamiento más exhaustivo se atenderán en el Hospital St. Anne o en el centro más adecuado, según se determine.

Servicios Médicos de Emergencia. En caso de que un niño requiera atención médica de emergencia, se notificará a un padre o tutor lo antes posible. Si no se puede contactar a un padre, tutor u otra persona de contacto de emergencia, la escuela podría tener que iniciar tratamiento médico. Por lo tanto, es obligatorio que cada estudiante tenga un perfil de salud registrado.

Argosy Collegiate también presenta un Plan de Emergencia Médica ante el Departamento de Educación Primaria y Secundaria, según lo exigen las regulaciones estatales. Para obtener una copia de este plan, comuníquese con la oficina principal de la escuela.

Enfermedad

Argosy Collegiate solicita que los estudiantes no asistan a la escuela si tienen una temperatura superior a 38 °C (100 °F), han vomitado en las últimas 24 horas o padecen una enfermedad o infección contagiosa (conjuntivitis, influenza, etc.). Si la enfermera escolar considera que un niño necesita ver a un médico, es contagioso, aumenta el riesgo de enfermedad para otros niños o requiere atención individual prolongada del personal que interfiere con la seguridad y el funcionamiento normal del aula, la escuela se comunicará con la familia y les pedirá que recojan a su estudiante. Los estudiantes no deben, bajo ninguna circunstancia, comunicarse directamente con un padre/tutor para una baja médica de la escuela por correo electrónico o mensaje de texto. Después de visitar la enfermería, la enfermera escolar documentará la visita y se comunicará con los padres.

Política sobre lesiones en la cabeza

La seguridad de todos los estudiantes es primordial para la administración y el personal de

Argosy Collegiate. Las mejores prácticas incluyen el manejo más adecuado y eficaz de las lesiones de todos los estudiantes que ocurran durante o como resultado de una actividad escolar. Estos procedimientos siguen el manejo seguro y eficaz de las lesiones en la cabeza documentadas:

- Cualquier estudiante que sufra una lesión en la cabeza o una conmoción cerebral sospechada, o que presente signos y síntomas de conmoción cerebral o pérdida de conciencia, incluso brevemente, será retirado de la actividad/situación inmediatamente y no podrá regresar a la actividad durante el día.
- La enfermera escolar evaluará al estudiante para detectar signos y síntomas de una posible conmoción cerebral y se comunicará con sus padres o tutores. Ningún estudiante que haya sufrido una posible lesión en la cabeza será dado de alta sin una evaluación.
- Si se presentan síntomas de conmoción cerebral, se remitirá al estudiante a un profesional de la salud y se le proporcionará una copia de la lista de signos y síntomas de conmoción cerebral. Se requerirá una autorización médica por escrito de un profesional de la salud autorizado para que el estudiante pueda regresar a la escuela.
- Si no se presentan síntomas de conmoción cerebral durante la evaluación y la observación, se le puede permitir al estudiante regresar a clase, pero se le puede pedir que se abstenga de practicar deportes o realizar actividades durante el día.
- Cuando el estudiante regrese a la escuela, la enfermera escolar revisará la documentación de autorización médica y evaluará las adaptaciones físicas y académicas recomendadas por un profesional de la salud. Si se requieren adaptaciones físicas y/o académicas
Si se recomienda, se puede programar una reunión 504, según la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación, para implementar las adaptaciones recomendadas.
- La enfermera de la escuela se comunicará con los maestros y el personal de la escuela con respecto a las directivas médicas, la actividad física y la participación académica.

Seguridad

Procedimientos de seguridad contra incendios y evacuación

En caso de emergencia, si un estudiante o miembro del personal ve fuego u huele humo, debe cerrar la(s) puerta(s) y activar la alarma contra incendios más cercana. Al oír la alarma, el personal escolar reúne a los estudiantes en sus aulas y sale del edificio de forma rápida y segura, siguiendo el plan de evacuación en caso de incendio publicado en cada aula. Los estudiantes deben seguir las instrucciones del personal, quien verificará la seguridad de las escaleras y los guiará fuera del edificio a los lugares designados, donde el personal escolar los alineará por clase y tomará asistencia.

Argosy Collegiate también practica simulacros de emergencia con los estudiantes en caso de una amenaza dentro del edificio. En colaboración con el Departamento de Policía de Fall River, Argosy Collegiate realiza simulacros de emergencia en caso de que se produzca una

emergencia que requiera un confinamiento. Al inicio del año escolar y durante todo el curso, los estudiantes y el personal participarán en simulacros de incendio, confinamiento y evacuación para garantizar que toda la comunidad escolar esté familiarizada con la respuesta adecuada en caso de emergencia. Durante En todos los simulacros de práctica o evacuaciones reales, se espera que los estudiantes permanezcan en silencio en todo momento. a menos que necesiten comunicar a un miembro del personal algo importante relacionado con el la evacuación en sí o la seguridad de los estudiantes o del personal.

Política de asistencia

El objetivo de Argosy Collegiate Charter School es apoyar a los estudiantes para que asistan a la escuela diariamente. Las ausencias excesivas, las tardanzas excesivas y las salidas tempranas afectarán negativamente su progreso. La asistencia diaria es obligatoria para que los estudiantes reciban instrucción y apoyo diarios. Simplemente recuperar las tareas no les brinda la instrucción ni el apoyo que necesitan para tener éxito. Los padres desempeñan un papel fundamental en el apoyo a la asistencia; por favor, no permitan que su estudiante pierda un día de clases, excepto por enfermedad grave. Consulten el Calendario Anual de ACCS para planificar viajes, vacaciones y citas para su estudiante con el mínimo impacto en el tiempo de aprendizaje. Solicitamos a las familias que no programen vacaciones ni citas que no sean de emergencia durante el horario escolar. Se espera que los estudiantes de último año mantengan una tasa de asistencia del 90% o superior durante su año de graduación.

Según el estado de Massachusetts, los estudiantes que asisten a la escuela menos del 90 % del tiempo (o 162 de 180 días lectivos) se clasifican como "ausente crónico". Las investigaciones muestran que los estudiantes con ausencia crónica tienen peores resultados en las pruebas estandarizadas. Aceptación a la educación postsecundaria y preparación para el mercado laboral. ¡Es fundamental estar en la escuela!

En una situación en la que una ausencia o tardanza sea inevitable, notifique a la oficina principal lo antes posible llamando y/o dejando un mensaje al 508-567-475 (escuela intermedia) o al 774-955-5857 (escuela secundaria) o enviando un correo electrónico. info@argosycollegiate.org.

- Cuando un estudiante está ausente, una nota del médico clasificará la ausencia como "justificada con una nota del médico" en nuestros registros. **pero no excusa la ausencia del registro de asistencia y, por lo tanto, se contabilizará para el recuento de ausencias.** Todas las ausencias escolares, incluyendo enfermedad, suspensión, citas, vacaciones, días incompletos excesivos, etc., cuentan como ausencias.
- Los estudiantes que estén ausentes de la escuela no pueden asistir ni participar en ninguna actividad patrocinada por la escuela que ocurra el día de la ausencia, a menos que la escuela haya dado permiso.

Caso por caso, el equipo administrativo revisará completamente todas las circunstancias que contribuyeron a las ausencias de un estudiante, así como el progreso académico anual y el comportamiento general del estudiante. Se hacen excepciones para las comparecencias judiciales con la documentación correspondiente, las observancias religiosas y la documentación médica de un profesional de la salud que indique el motivo de la ausencia. Además, los estudiantes tienen derechos bajo la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación ("Sección 504"), la Ley de Estadounidenses con Discapacidades ("ADA") y la Ley de Educación para Individuos con Discapacidades ("IDEA") si sus ausencias están relacionadas con una condición discapacitante. Pueden aplicarse otras excepciones poco frecuentes. Se recomienda que las preguntas sobre la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación se dirijan al director de la escuela.

Si un estudiante está ausente durante ocho (8) días consecutivos durante el año escolar o los primeros cinco días del año escolar, y no ha habido contacto exitoso entre la familia y la escuela para explicar su ausencia continua, Argosy Collegiate asumirá que la inscripción del estudiante en la escuela se ha interrumpido.

<u>CARTAS DE ASISTENCIA</u>
<p>Cuando un erudito ha acumuladotres (3)En caso de ausencias durante el año escolar, el Equipo de Asistencia de Argosy Collegiate notificará por escrito a la familia sobre el estado de asistencia del estudiante. El objetivo de esta "Carta Recordatoria sobre la Política de Asistencia" es identificar tempranamente las barreras para una buena asistencia y mantener una comunicación fluida entre ACCS y sus familias.</p> <p>Cuando un erudito acumulatres (3)ausencias enun cuartoEl Equipo de Asistencia de Argosy Collegiate notificará a la familia por escrito sobre el estado de asistencia del estudiante. El objetivo de esta "Carta de ADVERTENCIA sobre la Política de Asistencia" es comunicar la asistencia registrada del estudiante, reiterar el impacto de la asistencia en el aprendizaje del estudiante y...Fomentar la comunicación continua entre las familias y ACCS, y notificar a la familia que las ausencias continuas a este ritmo darán como resultado una tasa de asistencia general inferior al 95% (perdiendo más de 9 días de escuela).</p>
<u>REUNIONES DEL PLAN DE APOYO A LA ASISTENCIA</u>
<p>Cuando un erudito ha acumuladoseis (6)ausencias en el año escolar, ocuatro (4)ausencias enun cuartoEl Equipo de Asistencia de Argosy Collegiate se pondrá en contacto con la familia para programar una reunión sobre el Plan de Apoyo a la Asistencia. El objetivo de esta reunión es identificar las barreras que impiden una buena asistencia y elaborar un plan de asistencia que incluya intervenciones de apoyo. Se programará de manera proactiva una reunión de seguimiento con el equipo y la familia/el estudiante como punto de control para el éxito de la intervención.</p>

REUNIONES DE INTERVENCIÓN CON ASISTENCIA OBLIGATORIA

Cuando un erudito ha acumulado **nueve (9)** ausencias en el año escolar, **seis (6)** ausencias en un **cuarto**, Si no se ha logrado un éxito significativo con el plan de asistencia elaborado durante la "Reunión del Plan de Apoyo a la Asistencia", el Equipo de Administración de Argosy Collegiate programará una "Reunión de Intervención para la Asistencia". El objetivo de esta reunión es revisar las intervenciones recomendadas, modificar el plan de asistencia según sea necesario y brindar a la familia recursos y apoyo adicionales. Se podrá invitar a agencias externas a esta reunión para brindar apoyo adicional. Se programará proactivamente una reunión de seguimiento con el equipo y la familia/el estudiante como punto de control para el éxito de la intervención.

REUNIÓN PRELIMINAR SOBRE NIÑOS QUE REQUIEREN ASISTENCIA (CRA)

Cuando un erudito ha acumulado **más de doce (12)** ausencias en el año escolar o cuando no se ha medido el éxito con el plan de asistencia elaborado durante una reunión de asistencia anterior, el Equipo de Administración Colegiada de Argosy puede enviar una solicitud preliminar de Niño que Requiere Asistencia (CRA) al Magistrado del Tribunal de Menores de Fall River para su revisión.

En los casos de ausencias excesivas como las descritas anteriormente, Argosy Collegiate Charter School debe informar el ausentismo a las autoridades locales/el tribunal de menores y se pueden aplicar sanciones legales a los padres que no se aseguren de que sus hijos asistan a la escuela regularmente.

Los estudiantes que logren menos del 90% de asistencia durante el año escolar podrían tener que asistir a la Academia de Verano y repetir el grado debido a la pérdida de tiempo de aprendizaje. ACCS tiene como meta a nivel escolar alcanzar al menos el 95% de asistencia y espera que nuestros estudiantes se esfuercen por alcanzar la excelencia como meta individual.

Argosy Collegiate mantiene registros precisos de asistencia y los pondrá a disposición del Departamento de Educación Primaria y Secundaria (DESE) o del tribunal de menores para su revisión, según sea necesario. Cualquier pregunta sobre la asistencia escolar y los registros de asistencia debe dirigirse a la oficina principal de su escuela.

Política de tardanzas y despidos

Los estudiantes que lleguen tarde a la escuela deben registrarse en la Oficina Principal antes de ir a su aula. Quienes no se registren en la Oficina Principal al llegar tarde recibirán una detención después de clases, ya que esto afecta negativamente la asistencia y el recuento nutricional. Además, las tardanzas perturban el ambiente del aula y dificultan que el estudiante comience el día con energía.

Los estudiantes llegan a tiempo si entran antes de las 7:50 a. m. La llegada de estudiantes

comienza a las 7:40 a. m., momento en el que se abren las puertas de la escuela, seguido del inicio del aula a las 7:50 a. m.

Cada vez que un erudito llega **cinco (5)** Las tardanzas en un trimestre académico conllevan una detención después de clases. La administración escolar supervisará y abordará las tardanzas cuando ocurran. Los patrones de tardanzas excesivas se abordarán mediante intervenciones del Programa de Prevención del Absentismo Escolar.

Política de salida anticipada

Para minimizar las interrupciones en las clases, solicitamos a los padres/tutores y estudiantes mayores de 18 años que eviten las salidas tempranas siempre que sea posible y que programen sus citas médicas en días de salida temprana o durante las vacaciones escolares. Se recuerda a los padres y estudiantes que cumplir con los requisitos de graduación, incluyendo la asistencia, es una prioridad al programar sus citas.

Se recomienda a las familias que consideren la hora de inicio y fin de las clases al solicitar la salida anticipada. Para minimizar errores en la salida de los alumnos, salvo en caso de emergencia, solicitamos respetuosamente que no se realicen cambios en el transporte ni en la hora de salida dentro de los 30 minutos previos a la salida, incluidos los días de salida anticipada.

Si no se puede evitar una salida temprana, solicitamos que un padre/tutor se comunique con la escuela dos horas antes de la hora prevista de salida. Por razones de seguridad, el padre/tutor debe firmar la salida del alumno en la Oficina Principal antes de retirarlo del plantel. Por razones de seguridad, cualquier persona que recoja a un alumno debe estar incluida en el Formulario de Autorización de Salida/Recogida y/o en la Hoja de Información de Contacto de Emergencia del Alumno. La escuela se reserva el derecho de solicitar una identificación legal (por ejemplo, licencia de conducir) antes de la salida del alumno.

Programa de prevención del ausentismo escolar

El propósito del Programa de Prevención del Absentismo Escolar de Argosy Collegiate Charter School es identificar y ejecutar las intervenciones necesarias que promuevan la buena asistencia, guíen a los estudiantes para lograr la excelencia académica y brinden a las familias recursos para apoyar mejor a sus estudiantes.

De acuerdo con el propósito del Programa de Prevención del Absentismo Escolar de ACCS, se implementarán las siguientes intervenciones en cada Marcador de Prevención del Absentismo Escolar.

Marcador de prevención del ausentismo escolar: tardanzas excesivas
<p><u>Seguimiento de la política de tardanzas:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ●Comunicación oral -<i>Llamada telefónica y/o reunión de intervención por tardanza</i> <p><u>Intervenciones:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ●Notificación a la familia de los retrasos registrados ●Describir las repercusiones académicas de la tardanza crónica ●Identificación de barreras para la llegada puntual a la escuela ●Proporcionar recursos y apoyo a la familia a través del trabajo comunitario del Trabajador Social de ACCS y el Equipo de Apoyo Estudiantil.
Marcador de prevención del ausentismo escolar: 3 o más ausencias consecutivas sin contacto con la familia
<p><u>Seguimiento de la política de asistencia:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ●Promulgación de la Política de Asistencia de ACCS basada en la tasa de asistencia actual del estudiante <p><u>Intervenciones:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ●<i>Las intervenciones pueden incluir lo siguiente:</i> <ul style="list-style-type: none"> ○Comunicación oral con la familia ○Comunicación oral con los contactos de emergencia que figuran en el expediente del estudiante ○Visita a domicilio ○Comunicación a las autoridades locales para verificación de seguridad y bienestar
Marcador de prevención del ausentismo escolar: 3 ausencias acumuladas
<p><u>Seguimiento de la política de asistencia:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ●Notificación por escrito -<i>Carta recordatoria sobre la política de asistencia</i> <p><u>Intervenciones:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ●Notificación a la familia por escrito que incluya un resumen de las expectativas de asistencia de ACCS
Marcador de prevención del ausentismo escolar: 3 ausencias en un trimestre
<p><u>Seguimiento de la política de asistencia:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ●Notificación por escrito -<i>“Carta de ADVERTENCIA sobre la política de asistencia”</i> <p><u>Intervenciones:</u></p>

- Verificar la exactitud de la asistencia registrada y realizar las revisiones necesarias para las ausencias que estén justificadas con la documentación correspondiente.
- Delinear una trayectoria para el año si se mantiene el patrón de asistencia y analizar las barreras para una asistencia constante.
- Describir los beneficios de la asistencia constante y reiterar las expectativas de comunicación con la escuela en torno a la asistencia.
 - Identificar/implementar cualquier apoyo necesario para aumentar la asistencia escolar

Marcador de prevención del ausentismo escolar: 6 ausencias acumuladas O 4 ausencias en un trimestre

Seguimiento de la política de asistencia:

- Comunicación Oral - *“Reunión del Plan de Apoyo a la Asistencia”*

Intervenciones:

- Reunión familiar/académico con el personal escolar correspondiente (que puede incluir, entre otros, a la enfermera, el consejero escolar, el trabajador social escolar y un miembro del equipo del decano)
- Identificar las barreras restantes para una buena asistencia y desarrollar un plan escrito de acciones correctivas que incluya cualquier apoyo necesario
- Revisando las calificaciones actuales
- Programar de forma proactiva una futura reunión de control
- Revisión de la política de prevención y ausentismo escolar de ACCS

Marcador de prevención del ausentismo escolar: 9 ausencias acumuladas, 6 ausencias en un trimestre, O cuando no se ha medido el éxito con un plan de asistencia anterior

Seguimiento de la política de asistencia:

- Comunicación Oral - *“Reunión de intervención de asistencia”*

Intervenciones:

- Reunión de intervención familiar/académica con el equipo de administración de ACCS y otros miembros del equipo, incluidos, entre otros, la enfermera, el consejero escolar y el trabajador social escolar.
- Identificación de barreras persistentes para una buena asistencia
- Comprobación de las revisiones necesarias al plan de acciones correctivas
- Revisando las calificaciones actuales
- Potencialmente invitar a agencias de recursos externos para reunirse con el equipo y la familia / derivar a la familia a agencias de apoyo externas, incluidos, entre otros, el Centro de Recursos Familiares y/o el Departamento de Niños y Familias de Fall River
- El Trabajador Social Escolar revisará la asistencia del estudiante con el equipo de Administración y ayudará con recomendaciones e intervenciones. ● Se describe el requisito de Argosy Collegiate de informar el ausentismo escolar a los tribunales locales

Marcador de prevención del ausentismo escolar:Más de 12 ausencias O cuando no se ha medido el éxito con un plan de asistencia anterior

Seguimiento de la política de asistencia:

- Notificación por escrito -*Posible presentación de una solicitud de asistencia para un niño (CRA)Forma*

Intervenciones:

- Notificación por escrito de una solicitud de Pre-CRA que incluye todos los marcadores de intervención documentados

Los estudiantes ausentes no pueden asistir ni participar en ninguna actividad escolar el día de la ausencia, a menos que la escuela lo autorice. Argosy Collegiate mantiene registros precisos de asistencia y los pondrá a disposición del Departamento de Educación Primaria y Secundaria (DESE) o del tribunal de menores para su revisión, según sea necesario. Cualquier pregunta sobre la asistencia y los registros de asistencia debe dirigirse a la Oficina Principal.

Transporte

Como escuela pública chárter, Argosy Collegiate ofrece transporte escolar público en autobús a los estudiantes elegibles, de acuerdo con las directrices federales y estatales. Para ser elegible para el transporte, el estudiante debe vivir a 2.4 km de su campus respectivo en línea recta, es decir, en línea recta entre el campus escolar y su domicilio legal. Los estudiantes que califiquen recibirán información sobre el transporte, incluyendo la parada y el horario, al inicio del año escolar. También recibirán una lista de los protocolos y expectativas de transporte. Se espera que todos los estudiantes respeten los valores DREAM mientras esperan en la parada del autobús y viajan en autobús a la escuela. No se tolerarán lenguaje grosero, violencia ni comportamiento inapropiado o inseguro. Los estudiantes que no cumplan con las expectativas de transporte recibirán una infracción de autobús, que será abordada por la escuela. Argosy Collegiate trabaja en colaboración con nuestro proveedor de transporte para garantizar la seguridad de los estudiantes. El transporte en autobús es un privilegio que puede revocarse en cualquier momento si la seguridad se convierte en una preocupación.

Los estudiantes que caminan a la escuela deben utilizar los cruces peatonales y los semáforos para garantizar la seguridad, especialmente al cruzar una intersección con mucho tráfico.

Para los estudiantes de preparatoria que conducen hacia y desde la escuela, no se permite estacionar en el lado izquierdo de la calle Snell ni en el estacionamiento para el personal. Los estudiantes deben cumplir con todas las leyes de tránsito de Massachusetts. No

conducir un vehículo de forma segura y cortés puede resultar en diversas consecuencias.

Se proporciona transporte a todos los estudiantes que asisten a cursos de preuniversitario en el campus de Bristol Community College en Fall River. Cualquier otro servicio de transporte debe ser aprobado por el Departamento de Programación de Preuniversitario y Desarrollo Profesional.

Política de retiro

Si un padre/tutor decide retirar a un estudiante de nuestro programa, se puede adquirir un formulario de retiro firmado y enviarlo a la Oficina Principal, o se puede enviar un correo electrónico comunicando el retiro, junto con la fecha y el motivo del retiro ainfo@argosycollegiate.org.

Si un estudiante está ausente durante ocho (8) días consecutivos durante el año escolar o los primeros cinco días del año escolar, y no ha habido contacto exitoso entre la familia y la escuela para explicar su ausencia continua, Argosy Collegiate asumirá que la inscripción del estudiante en la escuela se ha interrumpido.

Además, Argosy Collegiate considerará terminada la inscripción de un estudiante en la escuela si ocurre cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) Se notifique a la escuela, ya sea verbalmente o por escrito, que la inscripción de un estudiante en Argosy Collegiate está por finalizar O
- b) Argosy Collegiate es notificado por otra institución educativa que un niño ha elegido inscribirse en una nueva escuela.

Las familias que están trabajando activamente con Argosy Collegiate para resolver el problema de asistencia del estudiante pueden tener un plazo prolongado para el retiro a discreción del director del estudiante.

Excursiones y eventos escolares

Las excursiones se consideran una parte importante de nuestro programa e incluyen una variedad de experiencias, como visitas a campus universitarios, museos, eventos STEM, eventos de Crédito para la Vida, caminatas de aprendizaje empresarial local y otras excursiones.

Argosy Collegiate invierte tiempo y dinero importantes para brindarles a los estudiantes experiencias tanto dentro como fuera del aula. **Por lo tanto, las excursiones son días escolares obligatorios.** Los estudiantes que optan por no asistir a una excursión se consideran ausentes. Esta ausencia se contabiliza para la asistencia general del estudiante.

Al inicio del año escolar, un padre/tutor firmará un permiso que cubre los eventos de todo el año. La seguridad es una prioridad para la escuela, tanto dentro como fuera del campus. Se tomará en cuenta el comportamiento del estudiante para participar en cualquier evento fuera del campus. Se podrá solicitar a un padre/tutor que acompañe a un estudiante a una

excursión fuera del campus si su comportamiento ha sido disruptivo o inseguro.

Cuando los estudiantes se encuentran fuera del campus, representan a Argosy Collegiate y, por lo tanto, se aplican nuestros Valores DREAM y nuestras expectativas de comportamiento. Se espera que los estudiantes cumplan con el código de vestimenta para todos los eventos fuera del campus. Además, las expectativas de transporte se mantienen.

Si los padres u otros voluntarios ayudan con dichos viajes o eventos, los estudiantes deben brindarles a estos acompañantes el mismo respeto que brindarían a los maestros.

Bailes escolares, graduaciones y ceremonias de premios

A los estudiantes que tengan una ausencia injustificada el día de un evento, como un baile escolar, es posible que no se les permita asistir al evento esa noche.

Los permisos que incluyen pautas de uniforme/vestimenta, permisos para invitados, políticas sobre drogas/alcohol, expectativas de comportamiento y cualquier otra información pertinente a los bailes de graduación y bailes serán firmados por un padre/tutor. Tenga en cuenta que cualquier estudiante que falsifique la firma de un padre o tutor en cualquier comunicación escolar enfrentará detención o suspensión.

Política de código de vestimenta

En Argosy Collegiate, creemos que la estructura es fundamental para el éxito diario de los estudiantes, y esto comienza con nuestro código de vestimenta. Nuestra política de vestimenta sienta las bases de una sólida cultura escolar que garantiza un sentido de comunidad y acceso equitativo, y fomenta una mentalidad profesional en la escuela. Toda la ropa debe usarse de forma que las partes del cuerpo y la ropa interior que comúnmente se consideran privadas lo sean. Los estudiantes de último año cuentan con más opciones y directrices para permitir una mayor autoexpresión, demostrando madurez y responsabilidad.

Tops

●Permitido:

- Camisetas con el logotipo de Argosy, distribuidas por Argosy Collegiate y nuestros proveedores
- Suéteres de cuello redondo, sudaderas y opciones de polar con el logotipo de Argosy
 - Las camisetas de manga larga con el logotipo de Argosy o lisas en los colores de la escuela se pueden usar como capas debajo de las camisas del uniforme.

●No permitido:

- Ropa de abrigo que no sea de Argosy
- Camisas sin mangas
- Cualquier prenda que no mantenga la privacidad de las partes del cuerpo y la ropa interior comúnmente considerada como privada.

○Sudaderas con capucha

Fondos

●**Permitido:**

- Pantalones caqui, joggers, pantalones deportivos, shorts/faldas caqui, jeans, shorts/faldas de jean, leggings/shorts tipo leggings y pantalones de yoga
 - Todas las prendas inferiores deben ser de colores sólidos de Argosy: azul marino/azul oscuro, rojo, negro, tostado (caqui) o gris.
 - Los pantalones cortos y las faldas deben respetar la privacidad de las partes del cuerpo y la ropa interior que se consideran privadas. Se requiere un largo mínimo de entrepierna de 12,7 cm o hasta la punta de los dedos.

●**No permitido:**

- Prendas desgarradas o con agujeros, como jeans rotos
- Pantalones de pijama
- En los días de gimnasio, se requiere ropa no restrictiva para permitir la participación total de los estudiantes.
- Cualquier prenda que no mantenga la privacidad de las partes del cuerpo y la ropa interior comúnmente considerada como privada.

Zapatos

●**Permitido:**

- Crocs, zapatos estilo mule Birkenstock, zapatillas deportivas, botas con tacón de menos de 2 pulgadas y zapatos planos de cualquier color.
- En los días de gimnasio, se requieren zapatillas deportivas.

●**No permitido:**

- Chanclas, pantuflas, sandalias, zapatos abiertos, tacones altos, botas con tacones y zapatos con ruedas.

Otras orientaciones (días de vestimenta informal)

Toda la ropa debe usarse de forma que las partes del cuerpo y la ropa interior que suelen considerarse privadas lo sean. Tenga en cuenta la visibilidad de la ropa interior o la piel, así como el largo, el escote y la cobertura que ofrecen las prendas.

Las siguientes prendas de vestir NO están permitidas en la escuela:

1. Pendientes más grandes que una moneda de veinticinco centavos (incluidos los aros)
2. Joyas con bordes afilados o dentados
3. Ropa que exhiba lenguaje o diseños que sean explícitos, violentos, obscenos, sexualmente sugerentes u ofensivos para individuos o grupos.
4. Ropa que represente alcohol, tabaco y marihuana.
5. Ropa que muestre materiales ilegales
6. Pantalones cortos o faldas que sean más cortos que la punta de los dedos y/o tengan una entrepierna más corta de 5 pulgadas.
7. Artículos transparentes, de malla y/o transparentes
8. Medias de rejilla y hasta el muslo
9. Camisetas sin mangas (No se permiten camisetas “musculosas”, tops tipo halter, tops de un solo hombro ni tirantes finos) ni tops cortos.
10. Sombreros, gorros, pañuelos y gafas de sol
11. Prendas desgarradas o con agujeros, como jeans rotos.
12. Pantalones de pijama
13. Máscaras de esquí y de timidez

Ropa para la cabeza: Una vez que los estudiantes entren al edificio escolar, no se permite el uso de sombreros ni accesorios para la cabeza, a menos que sea por observancia religiosa, por una razón médica justificada o por circunstancias atenuantes. Se permite el uso de diademas si son sencillas. No se permiten pañuelos.

Cordones e identificación: Los estudiantes deben llevar consigo en todo momento su cordón de Argosy Collegiate con su credencial escolar. Recibirán un cordón con su credencial al inicio del año escolar y se espera que lo mantengan en buen estado. Si es necesario, pueden adquirirse reemplazos en la oficina principal por \$5.

Información adicional:

• **Dónde comprar uniformes:**

◦ <https://spectrumdesigns.com/argosy/>

• **Código de vestimenta para personas mayores:** Personas mayores **debe** seguir la política del código de vestimenta; sin embargo, las personas mayores **sonno** Se requiere usar un top Argosy.

• **Día del Colegiado:** Los estudiantes que hayan obtenido el Día Universitario pueden usar una camiseta o sudadera de una universidad el viernes (no se permiten sudaderas con capucha).

Para preguntas sobre uniformes o para solicitar una adaptación:

- La Sra. Cassidy, Decana de Estudiantes de la Escuela Intermedia, kcassidy@argosycollegiate.org.
- El señor Oliver, decano de estudiantes de la escuela secundaria, coliver@argosycollegiate.org.

La administración proporcionará comentarios sobre cualquier otra prenda o accesorio que no sea adecuado para usted, ser reconocido específicamente por la Política de Código de Vestimenta.

Controles y violaciones del código de vestimenta

Durante la llegada/aula matutina, un miembro del personal recibe a todos los estudiantes. Durante este saludo, también se les revisará el uniforme y el cordón. Si se ha cometido una infracción del código de vestimenta y se puede corregir en el momento (como recuperar su credencial y cordón), se le aplicará una sanción. Si la infracción no se puede corregir en el momento (por ejemplo, usar la camiseta Argosy incorrecta), se presentarán en el Espacio de Apoyo Escolar, donde permanecerán hasta que se resuelva la infracción. Los estudiantes que incumplan el código de vestimenta repetidamente estarán sujetos a consecuencias, incluyendo detención después de clases. Se espera que los estudiantes estén uniformados al entrar.

Días designados de vestimenta informal o de espíritu festivo:

Ocasionalmente, los estudiantes de Argosy Collegiate tienen la oportunidad de un día de vestimenta temática para recaudar fondos, reconocer a los estudiantes o celebrar algo. Como en cualquier otro día escolar, la vestimenta y la apariencia personal de los estudiantes deben ser acordes con un ambiente de aprendizaje profesional y no interrumpir el proceso educativo. Es importante que los estudiantes elijan ropa apropiada en estos días sin código de vestimenta. Pueden traer una prenda de repuesto si tienen dudas sobre la idoneidad de su vestimenta informal.

Comer/beber

Para mantener las aulas limpias, minimizar los daños a la tecnología y limitar las distracciones, no se permite comer durante las clases fuera del horario de comidas escolares. Animamos a todos los alumnos a adoptar hábitos alimenticios saludables en el desayuno, el almuerzo y las meriendas. Se permite Gatorade y Powerade durante el almuerzo. No se permiten bebidas energéticas con alto contenido de azúcar (Monster, Redbull, etc.) ni bebidas calientes, ni siquiera antes ni después de clases. No se devolverán las bebidas ni otros alimentos confiscados. Los padres/tutores no deben dejar el almuerzo para sus hijos, estudiante a menos que el estudiante haya olvidado su lonchera/bolsa de almuerzo en casa, ya que esto interrumpe el trabajo.

Oficina principal. Además, los estudiantes no pueden pedir comida ni recibirla en la oficina, escuela.

Todos los estudiantes pueden traer una botella de agua a clase. La tapa debe estar bien cerrada y la botella debe estar en el suelo cuando se usen las ChromeBooks.

Los estudiantes de secundaria no pueden masticar chicle. Quienes lo hagan serán castigados. Quienes incumplan esta norma repetidamente se enfrentarán a consecuencias más graves o a la pérdida de privilegios. Los estudiantes de preparatoria tienen el privilegio de masticar chicle siempre que manejen su basura adecuadamente. Este privilegio puede ser revocado en cualquier momento.

Teléfonos celulares/auriculares/relojes inteligentes para estudiantes

Escuela secundaria:

Se espera que los estudiantes de secundaria entreguen sus teléfonos celulares, relojes inteligentes y otros dispositivos de comunicación, de acuerdo con la política escolar, durante la sesión matutina. Los teléfonos celulares, relojes inteligentes y otros dispositivos de comunicación permanecerán bloqueados durante la jornada escolar y se les devolverán a la salida. Los estudiantes que infrinjan esta política...

La política estará sujeta a la política de disciplina progresiva de la escuela.

Escuela secundaria:

Argosy Collegiate Charter High School es una zona libre de teléfonos celulares. El teléfono celular de ACCHS La política tiene como objetivo reducir las distracciones y promover un aprendizaje productivo y atractivo. ambiente para ayudar a los estudiantes a alcanzar el éxito. Utilizamos bolsas Yondr para garantizar la La política de no usar el teléfono se mantiene constantemente. Las bolsas Yondr son seguras y se pueden cerrar con llave. Diseñado para contener tecnología personal y evitar su uso en zonas libres de teléfonos celulares. Además, toda la tecnología personal deberá estar apagada dentro del edificio.

Los estudiantes no pueden usar tecnología personal en ACCHS durante el horario escolar. Por ejemplo, están prohibidos los iPads, AirPods, relojes inteligentes, tabletas electrónicas y computadoras personales. Los dispositivos pequeños, como AirPods, relojes inteligentes, consolas de videojuegos y teléfonos celulares, deben guardarse en la bolsa Yondr. Los dispositivos grandes deben dejarse en casa. Todos los estudiantes reciben una Chromebook escolar para usar durante el horario escolar.

Se espera que los estudiantes respeten la política de uso de celulares. Las siguientes infracciones resultarán en la aplicación de las consecuencias que se detallan en la tabla a continuación:

1. El teléfono o la tecnología personal de un estudiante (iPads, AirPods, relojes inteligentes, tabletas electrónicas, computadoras personales, etc.) es visible en

cualquier momento durante el día escolar (si se encuentra a un estudiante usando su teléfono, si el teléfono no está en una bolsa Yondr, etc.)

2. Daño físico a la bolsa en un intento de eludir su propósito previsto (por ejemplo, marcas inapropiadas, agujeros, pasador doblado, cerradura pelada, etc.)
3. Perdiendo la bolsa
4. Dañar o tomar la bolsa de otra persona
5. Uso de tecnología personal en las instalaciones escolares durante la jornada escolar

1ª infracción	2da infracción	3ª infracción
<p>Teléfono celular / personal tecnología confiscada</p> <p>Padre del estudiante o Se notificará al tutor</p> <p>El estudiante puede recuperar su teléfono/tecnología personal en despido</p>	<p>Teléfono celular / personal tecnología confiscada</p> <p>Padre del estudiante o Se notificará al tutor</p> <p>El erudito servirá uno detención</p> <p>El estudiante puede recuperar su teléfono/tecnología personal en despido</p>	<p>Teléfono celular / personal tecnología confiscada</p> <p>Padre del estudiante o Se notificará al tutor</p> <p>El estudiante será retirado del entorno escolar de todo el grupo.</p> <p>El estudiante puede recuperar su teléfono/tecnología personal en despido</p>
<p>Después de 3 violaciones, el estudiante estará sujeto a procedimientos disciplinarios adicionales, incluida una audiencia de suspensión debido al uso inapropiado de la tecnología y al incumplimiento reiterado y fundamental de las políticas y procedimientos escolares.</p>		

Las bolsas Yondr son responsabilidad de cada estudiante mientras estén en su posesión. Si la bolsa se pierde, se daña o es vandalizada por negligencia, el estudiante y su familia serán responsables del costo de su reemplazo. **El costo de reemplazar una bolsa Yondr es de 30 dólares.** La pérdida o daño repetido de las bolsas de Yondr puede resultar en mayores medidas disciplinarias.

Alojamiento:

Los estudiantes con necesidades médicas abordadas a través de un Plan de Adaptación de la Sección 504 o un Plan de Educación Individualizado (por ejemplo, monitor de azúcar en sangre) pueden ser elegibles para una adaptación según la enfermera de la escuela.

Comunicación con los padres:

Las familias pueden llamar a la oficina principal al (774) 955-5857 o comunicarse con la escuela a través de Parent Square si necesitan contactar a su hijo o proporcionarle información urgente. Si durante la jornada escolar surge alguna circunstancia que requiera que un hijo hable con su tutor, podrá hacerlo a través de un teléfono escolar desde la oficina principal, la oficina del administrador o la enfermería.

Protocolos de emergencia

La prioridad principal de la escuela es garantizar la seguridad de todos los estudiantes y el personal. En caso de emergencia escolar, ACCHS seguirá las políticas escolares y las directrices de las autoridades locales, y se comunicará con las familias de inmediato a través de Parent Square.

Actividades extraescolares

Los estudiantes que cumplan una detención después de clases llevarán su tecnología personal en una bolsa Yondr. Los estudiantes que participen en clubes, deportes o tutorías tendrán acceso a su tecnología personal una vez que desbloqueen y devuelvan su bolsa Yondr al salir.

Política de tecnología y uso aceptable

Argosy Collegiate proporciona a cada estudiante una Chromebook para usarla como herramienta educativa tanto en casa como en la escuela. La Chromebook y el cargador se consideran propiedad de la escuela y se prestan a los estudiantes durante el año escolar. Estos artículos son responsabilidad de cada estudiante mientras estén en su posesión. En caso de pérdida, robo, daño o vandalismo por negligencia de un estudiante, este y su familia serán responsables del costo de reemplazo o reparación, según lo determine la escuela. Los estudiantes no pueden utilizar dispositivos personales, como laptops o tabletas, en la escuela ni en la red escolar.

La actividad en cada dispositivo se monitorea y está sujeta a todas las políticas escolares descritas en este manual. La escuela se esfuerza al máximo para garantizar la seguridad de la red y proporciona a todos los estudiantes pautas para un uso aceptable. La escuela no se responsabiliza del contenido de las redes externas. Se espera que los estudiantes usen internet responsablemente y mantengan la privacidad de su información personal, incluidas sus contraseñas. Cualquier mensaje o actividad preocupante debe reportarse al personal escolar de inmediato.

Incluso cuando no esté conectado a la red escolar, se monitorea la actividad en cada dispositivo escolar. El acceso a la tecnología es un privilegio que puede revocarse en cualquier momento. La actividad ilegal, las búsquedas inapropiadas en internet, el uso compartido de contraseñas, el ciberacoso (de acuerdo con los artículos 71 a 370 de la Ley General de Massachusetts), el plagio, la manipulación de la red y el vandalismo intencional

resultarán en la pérdida inmediata de los privilegios tecnológicos. Argosy Collegiate cumple con las políticas legales vigentes sobre el uso de la tecnología en las escuelas y se coordinará con las autoridades locales en lo que respecta a las actividades ilegales. El incumplimiento de la política tecnológica de la escuela puede resultar en medidas disciplinarias, que pueden incluir la expulsión, según la gravedad de la infracción.

Procedimientos para el baño

Se espera que los estudiantes avisen a sus profesores cuando necesiten ir al baño. No se les puede dar permiso inmediato para usar el baño durante las clases con instrucción directa para que no se pierdan instrucción valiosa.

Dispondrán de tiempo suficiente durante las horas de clase, así como durante el desayuno y el almuerzo, para usar el baño. No se permite usar el baño durante los primeros ni los últimos cinco minutos de cada clase, ya que estos momentos requieren la participación activa de todos los estudiantes en las actividades de aprendizaje presentadas.

Requisitos estatales y federales

En Argosy Collegiate, creemos que cada niño que entra por nuestras puertas puede y tendrá éxito. El personal y la administración de ACCS trabajarán diligente y eficazmente para colaborar con los padres/tutores como parte del Equipo de Educación Especial de su estudiante. El objetivo del Equipo de Educación Especial es recomendar los servicios de apoyo pertinentes, basándose en pruebas y evaluaciones apropiadas. Estos apoyos deben satisfacer las necesidades únicas de cada estudiante con discapacidad. El objetivo es garantizar un programa educativo en el entorno menos restrictivo que proporcione de inmediato los servicios del Plan Educativo Individual (PEI) aceptado.

Argosy Collegiate se adhiere plenamente a los requisitos estatales y federales de la Ley de Educación para Individuos con Discapacidades (IDEA 2004), que describe las leyes y reglamentaciones destinadas a proteger a los estudiantes con discapacidades y garantizar que reciban los servicios y la asistencia que puedan ser necesarios para lograr un progreso efectivo.

Por lo tanto, nuestra misión es determinar y brindar el apoyo que cada estudiante necesita para cumplir con las expectativas académicas, conductuales y sociales de nuestro riguroso programa. Para ello, contamos con un programa integral de Apoyo Escolar que ofrece apoyo académico según la discapacidad de cada individuo.

El Departamento de Apoyo Académico de cada campus está dirigido por un Director de Servicios Estudiantiles. Nuestros Directores de Servicios Estudiantiles trabajan en estrecha colaboración con su equipo, compuesto por un psicólogo escolar, enfermeras escolares, consejeros escolares, maestros de inglés como segundo idioma y maestros de educación especial. Trabajamos en colaboración con proveedores externos para consultas, evaluaciones y la prestación de servicios específicos para las necesidades de nuestros estudiantes, incluyendo, entre otros, logopedia, terapia ocupacional, fisioterapia y especialistas en autismo.

El Director de Servicios Estudiantiles de cada campus se reúne regularmente con todo el personal de apoyo y los maestros de educación general para revisar los materiales curriculares, ayudar a los maestros a modificar su contenido y hacer adaptaciones en su impartición, revisar el progreso de los estudiantes en los IEP y mantener la comunicación con los padres/tutores.

Los estudiantes con IEP son evaluados regularmente en cuanto a su progreso hacia sus metas y objetivos mediante informes de progreso elaborados por el personal de apoyo con la participación de los docentes de su grado. Los informes de progreso deben enviarse con la misma frecuencia con la que se informa a los padres sobre el progreso de su hijo sin discapacidad.

Se anima a las familias que tengan preguntas sobre Educación Especial, Educación para Estudiantes de Inglés u otros programas estudiantiles especializados a que se comuniquen con los Directores de Servicios Estudiantiles llamando a la oficina principal de cualquiera de los campus.

Solicitar una evaluación

Un estudiante puede ser remitido para una evaluación por sus padres o cualquier persona que ejerza el cuidado o sea profesional relacionada con su desarrollo. Todas las intervenciones, prácticas educativas y adaptaciones se documentarán en el proceso de Sistemas de Apoyo Multinivel (MTSS) si el personal de Argosy Collegiate ha presentado la remisión para educación especial. Las intervenciones a través del proceso MTSS también pueden implementarse junto con una remisión para evaluación.

Una vez que un padre u otra persona a cargo del cuidado del niño haya expresado una recomendación formal para una evaluación, ya sea oralmente o por escrito, Argosy Collegiate no podrá retrasar la realización de dicha evaluación. Argosy Collegiate debe notificar de inmediato y sin demora y solicitar autorización para realizar una evaluación inicial para determinar la elegibilidad para educación especial. Argosy Collegiate cuenta con cinco(5)Días hábiles escolares desde la recepción de la remisión para responder a la solicitud. Se debe obtener el consentimiento de los padres o tutores antes de iniciar la evaluación.

Título II de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades y Planes de la Sección 504

Argosy Collegiate garantiza el acceso de todos los niños a una Educación Pública Gratuita y Adecuada (FAPE) al asegurar que todos puedan participar y ser incluidos en todas las actividades, programas y servicios, independientemente de su discapacidad. Este apoyo incluye la adaptación de estudiantes, empleados, solicitantes y público en general elegibles mediante cualquier método que permita un acceso libre de prejuicios y discriminación.

Los estudiantes elegibles para los Planes de la Sección 504 reciben adaptaciones implementadas por todo el personal y facilitadas por el Coordinador del Plan 504 de ACCS, el Director del campus. Su cumplimiento es supervisado por nuestro Oficial de Cumplimiento del Plan 504, el Director de Servicios Estudiantiles del campus, con quien puede contactar si tiene preguntas o necesita más información. Las consultas, solicitudes y quejas deben dirigirse al Oficial de Cumplimiento 504.

Estudiantes de inglés

Los estudiantes de inglés (EL) se benefician enormemente de nuestro programa de apoyo y lectoescritura, enfocado en todos los estudiantes. El apoyo a los estudiantes EL incluye los tres niveles del lenguaje (estructura, gramática y vocabulario), así como las cuatro áreas del lenguaje (lectura, escritura, expresión oral y comprensión auditiva).

Dentro de nuestro personal de apoyo, nuestros maestros de EL con licencia de MA trabajan no solo para identificar los niveles de desarrollo del lenguaje, sino también para apoyar el progreso y los logros de los estudiantes en muchas formas que incluyen la creación de horarios y objetivos individualizados, la prestación de apoyo educativo tanto para los estudiantes como para el personal y el seguimiento de los datos de rendimiento de los estudiantes.

Nuestro personal de apoyo trabaja para apoyar a los estudiantes EL, tanto en el aula de educación general como en oportunidades de aprendizaje individual o en grupos pequeños. Cumplimos con todas las leyes federales relacionadas con la educación de los estudiantes EL, pero además, hacemos todo lo posible para que nuestros estudiantes EL logren el progreso académico necesario para tener éxito en Argosy Collegiate. Se recomienda dirigir las consultas al Director de Apoyo Estudiantil de cada campus y al director del edificio.

Argosy Collegiate evalúa anualmente el dominio del inglés de todos los estudiantes EL de acuerdo con la Ley NCLB, Título I y Título III, Título VI, G.L. c. 69, 71A, 7; 603 CMR 14.02. Además, Argosy Collegiate evalúa las habilidades de lectura, escritura, expresión oral y comprensión auditiva de todos los estudiantes EL, incluso de aquellos que han optado por no recibir servicios EL.

Currículo e instrucción

Cursos:

- **Escuela secundaria:** Los estudiantes participan en cursos de Lengua y Literatura Inglesas, Matemáticas, Ciencias y Alfabetización Global o Educación Cívica (8.º grado). Otras asignaturas especiales incluyen educación física, salud, arte y habilidades universitarias.
- **Escuela secundaria:** El programa académico de los estudiantes se desarrolla con el asesoramiento de su asesor académico del Programa Early College para garantizar una selección y secuencia de cursos que cumpla con el Programa MassCore dentro de

un programa de cuatro años (consulte la [Escuela secundaria Catálogo de cursos](#) (para más detalles). Los estudiantes que requieran tiempo adicional para cumplir con los requisitos de graduación recibirán apoyo según corresponda mediante la recuperación de créditos o un programa extendido de escuela secundaria.

Evaluación y calificación

Las evaluaciones válidas, confiables, justas y consistentes son importantes para una instrucción eficaz y el progreso académico de los estudiantes. Argosy Collegiate utiliza diversas evaluaciones para mejorar continuamente su programa académico. Utilizamos las evaluaciones para apoyar el progreso de los estudiantes hacia sus metas de preparación universitaria y profesional de 12.º grado y trabajamos para apoyarlos con ese fin.

Los estudiantes son evaluados de diversas maneras, incluyendo evaluaciones intermedias basadas en estándares, trabajos/actividades en clase, debates en clase, presentaciones, ensayos y otras tareas de escritura, tareas, exámenes, pruebas de unidad, exámenes de unidad o de fin de año, etc. El personal docente también utiliza herramientas de diagnóstico en el aula, como inventarios de lectura, para identificar las fortalezas y áreas de crecimiento de los estudiantes. Argosy Collegiate utiliza las siguientes herramientas de evaluación e informes de progreso para mantener a las familias informadas sobre el progreso académico y social de sus estudiantes:

- **Sistema de Evaluación Integral de Massachusetts (MCAS)** Los académicos de ACCS están sujetos a los mismos estándares que ~~a~~ Todos los estudiantes de las escuelas públicas del estado de Massachusetts, lo que significa que toman el MCAS cada primavera según lo exige el Departamento de Educación Primaria y Secundaria.
- **Asociación de Educación del Noroeste, Medidas de progreso académico (NWEA MAP).** Las evaluaciones MAP se administran en otoño, invierno y primavera de cada año escolar. MAP proporciona datos importantes sobre el progreso de los estudiantes en matemáticas, lectura y ciencias. La evaluación también mide la preparación para las evaluaciones MCAS y cursos avanzados, como cursos de nivel universitario, así como la identificación de intervenciones adicionales mediante Bloques de Apoyo (MS) y Clínicas (HS) de lectura y matemáticas. Los informes MAP se entregan a las familias durante todo el año escolar. Además, evaluamos las habilidades de escritura de los estudiantes a lo largo del año mediante Evaluaciones Formativas de Escritura.
- **Evaluaciones en el aula y comprobaciones de comprensión:**
 - Boletos de salida, exámenes y controles de comprensión: los controles rápidos de comprensión son parte de la instrucción diaria y permiten a los estudiantes y maestros medir el progreso individual y de la clase en un concepto, estrategia o habilidad determinados. ○ Evaluaciones basadas en unidades: los estudiantes son evaluados después de las unidades de estudio para determinar sus niveles de competencia en los estándares objetivo y para informar la posible necesidad de instrucción adicional.
 - Exámenes parciales y finales: Los estudiantes de preparatoria presentan

estos exámenes acumulativos que miden el dominio de los estándares de contenido objetivo para ese período. Los horarios diarios pueden ajustarse para adaptarse a los horarios de las pruebas.

- Todas las adaptaciones y modificaciones de las pruebas descritas en los Planes Educativos Individuales o los planes 504 de los estudiantes se siguen sistemáticamente para todas las evaluaciones calificadas a fin de garantizar una información de evaluación válida y confiable.
- **Boletas de calificaciones:** La colaboración entre las familias y la escuela es fundamental para el éxito de nuestros alumnos. Para apoyar esta colaboración, animamos a las familias a que se pongan en contacto con nosotros en cualquier momento del año escolar si tienen preguntas o inquietudes sobre el progreso académico o social de sus alumnos.
 - En la secundaria, las boletas de calificaciones se emiten trimestralmente (cuatro al año). En la preparatoria, las boletas de calificaciones se emiten al final del primer y segundo semestre. Consulte el calendario escolar para conocer las fechas específicas. En ambos campus, se invita a las familias a participar en las reuniones de familia y maestros cada vez que se entregan las boletas de calificaciones para hablar sobre los logros, el progreso y compartir información que pueda contribuir al éxito académico. Los estudiantes y sus familias también tienen acceso a las calificaciones durante todo el año escolar a través del portal School Brains. [vinculado aquí](#).
 - Los maestros pueden proporcionar a las familias informes de progreso periódicamente durante el año escolar para brindar una instantánea del progreso académico de los estudiantes.
 - **Informes Colegiados Semanales.** ACCS envía semanalmente a casa un Informe Universitario con los estudiantes de secundaria y envía por correo electrónico un informe a los estudiantes de preparatoria. Este informe proporciona un medio para comunicar el nivel social y de comportamiento de los estudiantes durante una semana escolar determinada. El Informe Universitario muestra los puntos semanales que los estudiantes obtuvieron a través del sistema de méritos y deméritos de LiveSchool. Los estudiantes ganan puntos DREAM que pueden canjearse por dólares en la tienda escolar. Los estudiantes que obtienen más méritos que deméritos en una semana determinada también pueden participar en el Día Universitario y usar prendas con temas universitarios. Los Decanos de Estudiantes están disponibles para revisar los Informes Universitarios de los estudiantes y proporcionar más información sobre las áreas de fortaleza y las áreas de mejora de un estudiante en términos de cumplir con las expectativas escolares. Los estudiantes sujetos a disciplina escolar pueden perder los privilegios del Día Universitario, incluido el acceso a la tienda escolar.

Calificación

En ACCS, nuestras expectativas académicas son altas para todos los estudiantes, ya que nuestra misión universitaria impulsa nuestra programación. Trabajamos con rapidez y

constancia para identificar los niveles de habilidad de cada estudiante y utilizamos materiales y prácticas de enseñanza diferenciadas para desafiar y alcanzar a todos los estudiantes. Esperamos que todos los estudiantes se esfuercen al máximo, independientemente de su estilo de aprendizaje o nivel de dominio en un momento dado. Nuestra política de calificaciones está diseñada para fomentar buenos hábitos de estudio, organización y estrategias de aprendizaje. Utilizamos un sistema de puntos en el que cada tarea, actividad de aprendizaje y evaluación contribuye a un objetivo general. El programa de estudios de cada curso proporciona un desglose del sistema de puntos para ese curso específico.

- La calificación de los estudiantes con discapacidades se basa en los objetivos y metas individuales de su IEP. Los padres reciben informes sobre los estudiantes ~~que~~ progresar hacia el logro de sus metas establecidas en el IEP al menos con la misma frecuencia con la que se informa a los padres de estudiantes sin discapacidades (de acuerdo con los Requisitos Estatales 603 CMR 28.07(3)).

Escala de calificación

Las calificaciones sumativas se calculan según el porcentaje del total de puntos obtenidos en un curso determinado. Las tablas a continuación muestran las escalas de calificación de secundaria y preparatoria. La escala de calificación de preparatoria también incluye las calificaciones adicionales que forman parte de la Escala de Calificaciones de Bristol Community College.

Escuela secundaria Escuela secundaria

<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="6">Argosy Collegiate Charter School Grading Scale</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>A+ 97 - 100</td> <td>4.0</td> <td>B+ 87 - 89</td> <td>3.3</td> <td>C+ 77 - 79</td> <td>2.3</td> </tr> <tr> <td>A 93 - 96</td> <td>4.0</td> <td>B 83 - 86</td> <td>3.0</td> <td>C 73 - 76</td> <td>2.0</td> </tr> <tr> <td>A- 90 - 92</td> <td>3.7</td> <td>B- 80 - 82</td> <td>2.7</td> <td>C- 70 - 72</td> <td>1.7</td> </tr> <tr> <td colspan="2">F 69 or below</td> <td colspan="4">CR - Credit</td> </tr> <tr> <td colspan="2">I Incomplete</td> <td colspan="4">NCR - No Credit</td> </tr> <tr> <td colspan="6">EX- Exempt</td> </tr> </tbody> </table>						Argosy Collegiate Charter School Grading Scale						A+ 97 - 100	4.0	B+ 87 - 89	3.3	C+ 77 - 79	2.3	A 93 - 96	4.0	B 83 - 86	3.0	C 73 - 76	2.0	A- 90 - 92	3.7	B- 80 - 82	2.7	C- 70 - 72	1.7	F 69 or below		CR - Credit				I Incomplete		NCR - No Credit				EX- Exempt						<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="6">Argosy Collegiate Charter School Grading Scale</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>A+ 97 - 100</td> <td>4.0</td> <td>B+ 87 - 89</td> <td>3.3</td> <td>C+ 77 - 79</td> <td>2.3</td> </tr> <tr> <td>A 93 - 96</td> <td>4.0</td> <td>B 83 - 86</td> <td>3.0</td> <td>C 73 - 76</td> <td>2.0</td> </tr> <tr> <td>A- 90 - 92</td> <td>3.7</td> <td>B- 80 - 82</td> <td>2.7</td> <td>C- 70 - 72</td> <td>1.7</td> </tr> <tr> <td colspan="4"></td> <td colspan="2">D+ 67- 69</td> </tr> <tr> <td colspan="4"></td> <td colspan="2">D 63-66.1</td> </tr> <tr> <td colspan="4"></td> <td colspan="2">D- 60-62.7</td> </tr> <tr> <td colspan="4"></td> <td colspan="2">F - 59 and below</td> </tr> </tbody> </table>						Argosy Collegiate Charter School Grading Scale						A+ 97 - 100	4.0	B+ 87 - 89	3.3	C+ 77 - 79	2.3	A 93 - 96	4.0	B 83 - 86	3.0	C 73 - 76	2.0	A- 90 - 92	3.7	B- 80 - 82	2.7	C- 70 - 72	1.7					D+ 67- 69						D 63-66.1						D- 60-62.7						F - 59 and below	
Argosy Collegiate Charter School Grading Scale																																																																																																					
A+ 97 - 100	4.0	B+ 87 - 89	3.3	C+ 77 - 79	2.3																																																																																																
A 93 - 96	4.0	B 83 - 86	3.0	C 73 - 76	2.0																																																																																																
A- 90 - 92	3.7	B- 80 - 82	2.7	C- 70 - 72	1.7																																																																																																
F 69 or below		CR - Credit																																																																																																			
I Incomplete		NCR - No Credit																																																																																																			
EX- Exempt																																																																																																					
Argosy Collegiate Charter School Grading Scale																																																																																																					
A+ 97 - 100	4.0	B+ 87 - 89	3.3	C+ 77 - 79	2.3																																																																																																
A 93 - 96	4.0	B 83 - 86	3.0	C 73 - 76	2.0																																																																																																
A- 90 - 92	3.7	B- 80 - 82	2.7	C- 70 - 72	1.7																																																																																																
				D+ 67- 69																																																																																																	
				D 63-66.1																																																																																																	
				D- 60-62.7																																																																																																	
				F - 59 and below																																																																																																	

Calificación de los cursos de educación superior temprana

Argosy Collegiate Charter School colabora con universidades acreditadas para ofrecer cursos de acceso anticipado a la universidad a los estudiantes elegibles de Argosy Collegiate. La calificación de estos cursos queda a discreción del profesor y está sujeta a las rúbricas de calificación de la universidad asociada. La elegibilidad se considera mediante múltiples medidas, como el rendimiento académico, la asistencia y el comportamiento. Todas las calificaciones finales del curso se reflejan en el expediente académico oficial de la escuela secundaria del estudiante. Los estudiantes que deseen impugnar una calificación asignada

por el profesor deben comunicarse con el profesor de ese curso con la ayuda de nuestra Oficina de Programación de Acceso Anticipado a la Universidad y Desarrollo Profesional. Argosy Collegiate no puede cambiar ninguna calificación sin un expediente académico oficial de la universidad que confirme el cambio. Los estudiantes que reciban una calificación de Incompleto (I) deben entregar todo el trabajo faltante al profesor del curso.

Si un estudiante necesita retirarse de uno o más cursos universitarios, la oficina de Programación Universitaria Temprana y Desarrollo Profesional brinda apoyo y orientación. *Consulte nuestro Manual de ingreso a la universidad temprana [\[enlazado aquí\]](#) para obtener más información sobre este proceso y procedimiento.*

Políticas de promoción de la escuela secundaria

La promoción al siguiente grado se otorga con base en una perspectiva integral de la asistencia, el rendimiento académico y el progreso de los estudiantes hacia los valores DREAM. Los estudiantes de secundaria que reprueban una o más materias o tienen ausencias significativas corren el riesgo de repetir el grado. Se llevará a cabo una reunión del equipo de retención, que puede incluir al estudiante, su familia, la administración, los maestros y el personal de apoyo correspondiente, para determinar si están listos para la matriculación al siguiente grado.

Trabajo de curso de secundaria

Requisitos de graduación

ACCS sigue la secuencia de cursos sugerida por Mass Core, como se indica en la tabla a continuación. ACCS ofrece un riguroso currículo preparatorio para la Universidad Temprana que desarrolla tanto la preparación universitaria como la independencia. Nos aseguramos de que nuestra oferta de cursos universitarios se alinee con cursos que satisfacen o

Superar los requisitos de graduación de Mass Core. Además, los estudiantes deben obtener la determinación de competencia establecida por el Departamento de Educación Primaria y Secundaria en Inglés, Matemáticas, Ciencias e Historia. Al finalizar el 12.º grado, los estudiantes pueden optar a un diploma de Argosy Collegiate Charter School, siempre que cumplan con ambos requisitos.

Se espera que todos los estudiantes cumplan con los requisitos locales de graduación y determinación de competencias para participar en los eventos de graduación y la ceremonia de graduación (incluida la participación en la ceremonia de graduación), a menos que el Equipo del Plan Educativo Individualizado (PEI) del estudiante determine lo contrario y esté incluido en su PEI. Los estudiantes que comiencen su matrícula en Argosy Collegiate Charter School en los grados 10.º a 12.º se someterán a una revisión de su expediente académico para determinar una secuencia de cursos adecuada y garantizar que cumplan

con los requisitos de determinación de competencias y graduación para la fecha de graduación prevista.

Para obtener información más específica sobre nuestros cursos y secuencias, revise la página web de Argosy Collegiate. [Catálogo de cursos de secundaria](#).

Requisito 1. Requisitos de graduación (de acuerdo con las recomendaciones de Mass Core)

<u>Áreas de contenido</u>
<i>Los créditos de los cursos se pueden obtener a través de cursos ofrecidos por Argosy Collegiate o a través del programa Early College.</i>
Inglés: Se requieren 4 unidades
Matemáticas: Se requieren 4 unidades, incluyendo Álgebra 2 o su equivalente de Matemáticas Integradas
Ciencia: Se requieren 3 unidades, incluidos tres cursos de laboratorio.
Historia: Se requieren 3 unidades, incluidas Historia mundial e Historia de los Estados Unidos.
Idioma mundial: Se requieren 2 unidades del mismo idioma
Educación física: 4 unidades a lo largo de los cuatro años de inscripción
Letras: 1 unidad en un contenido como artes visuales, música, teatro
Cursos electivos: 5 unidades, incluidas al menos dos unidades de salud

Componentes adicionales:
<ul style="list-style-type: none"> - 10 horas de servicio comunitario por año de escuela secundaria - Los estudiantes de último año deben tener una tasa de asistencia del 90% o más.
Total de unidades requeridas para graduarse: 26 unidades

Requisito 2: Requisitos de determinación de competencia

Dominio de cursos en las siguientes materias*		
	Clase de 2026	Clase de 2027 y posteriores
ELLA	<ul style="list-style-type: none"> ●Inglés I ●Inglés II 	<ul style="list-style-type: none"> ●Inglés I ●Inglés II
Matemáticas	<ul style="list-style-type: none"> ●Matemáticas Integradas I ●Matemáticas Integradas II 	<ul style="list-style-type: none"> ●Matemáticas Integradas I ●Matemáticas Integradas II

Ciencia	<ul style="list-style-type: none"> ●Biología O ●Física O ●Química O ●Tecnología/Ingeniería 	<ul style="list-style-type: none"> ●Biología O ●Física O ●Química O ●Tecnología/Ingeniería
Historia		<ul style="list-style-type: none"> ●Historia de los Estados Unidos I
<p><i>* El dominio se define como obtener una puntuación final acumulada de 67 o más en los cursos mencionados. La puntuación final acumulada incluye exámenes parciales, exámenes finales, proyectos y trabajos de curso asociados.</i></p>		

Un académico que solicite apelar la decisión de la escuela de otorgar la determinación de competencia puede comunicarse con Sunil Jagannath, Director Ejecutivo (sjagannath@argosycollegiate.org).

Políticas de promoción de la escuela secundaria

La promoción al siguiente nivel de grado en la escuela secundaria depende de la finalización exitosa de las unidades de Inglés I y Matemáticas Integradas I.

En el nivel secundario, una clase básica se define como un curso de dos semestres o un curso de un año completo.

Los estudiantes obtienen créditos académicos al aprobar. Quienes no sean promovidos al siguiente grado según las pautas de la tabla a continuación repetirán su curso. Su año de graduación, basado en su año de ingreso a la preparatoria, se mantendrá igual. Los estudiantes pueden usar la recuperación de créditos o la repetición de cursos para mantener su elegibilidad para su año original de graduación. Quienes no recuperen créditos a tiempo para calificar para su año original de graduación podrán continuar al siguiente año (hasta cumplir con los requisitos de edad, según las pautas del DESE).

Promoción a:	Requisitos de promoción por curso
décimo grado	Los estudiantes deben obtener créditos tanto en Inglés I como en Matemáticas Integradas I para matricularse en el décimo grado. Por ejemplo, un estudiante obtiene créditos en Inglés I, pero no en Matemáticas Integradas I. Cursará Inglés II el siguiente año escolar, pero repetirá Matemáticas Integradas I y se le asignará a 9.º grado. El año de graduación no cambia, ya que los estudiantes pueden obtener todos los créditos necesarios dentro del programa de cuatro años.
11º grado	Los estudiantes deben obtener crédito por 2 unidades de inglés, 2 unidades de matemáticas, 1 unidad de ciencias y 1 unidad de historia.:
12º grado	Los estudiantes deben haber completado un mínimo de 10 unidades de clases básicas, 1 unidad de idioma mundial y 5 unidades electivas.

**Las transcripciones de cada estudiante pueden evaluarse al determinar la promoción de nivel de grado para tener en cuenta las circunstancias individuales.*

** Los estudiantes deben cursar al menos cuatro cursos por semestre, excepto quienes repitan el 12.º grado. Los estudiantes que repitan el 12.º grado podrían ser elegibles para graduarse después del primer semestre si el horario y el número de créditos requeridos lo permiten.*

Recuperación de créditos de la escuela secundaria

Los estudiantes obtienen créditos académicos al aprobar. Quienes obtienen créditos académicos pueden cursar la siguiente asignatura en la secuencia temática, incluso si no pasan al siguiente grado. Argosy Collegiate ofrece las siguientes vías de recuperación de créditos para quienes necesiten recuperar los créditos de una asignatura reprobada.

Vías de recuperación de crédito		
<p>Academia de verano Programa de Recuperación de Crédito</p> <p>Los estudiantes elegibles participan en un programa de año escolar extendido después del último día de clases.</p>	<p>Curso de Recuperación de Crédito</p> <p>Los estudiantes elegibles pueden inscribirse en un curso de recuperación de créditos para recuperar los créditos de un curso reprobado. Estos cursos de recuperación de créditos pueden impartirse durante la jornada escolar regular como una sección adicional. Los cursos de recuperación de créditos deben completarse dentro del semestre en que el estudiante está matriculado. Si no se cumple con el requisito de ritmo académico, el trabajo del estudiante estará sujeto a revisión y podrá ser dado de baja y se le asignará el curso de repetición del año completo.</p>	<p>Curso de repetición</p> <p>Los académicos que no cumplan con las pautas de elegibilidad para los otros programas de recuperación de créditos volverán a tomar un curso reprobado para obtener el crédito requerido.</p>
<p>Consideraciones de elegibilidad</p> <ul style="list-style-type: none"> • Calificación final en el curso reprobado entre 60 - 66,99 (HS) • Calificación final en la asignatura reprobada entre 60 - 69,99 (MS) • Asistencia suficiente al curso 	<p>Consideraciones de elegibilidad</p> <ul style="list-style-type: none"> • Calificación final en la asignatura reprobada entre 50,0 y 59,99 • Asistencia suficiente al curso original • Los estudiantes pueden estar limitados a 2 cursos de recuperación de 	

<ul style="list-style-type: none"> • Los estudiantes deben completar todos los componentes de la Academia de Verano para obtener el crédito restante del curso. 	<ul style="list-style-type: none"> • créditos por año. • No disponible para Inglés I e Integrado I 	
--	--	--

Apoyo para la prevención del abandono escolar

ACCS ofrece diversos apoyos para evitar que los estudiantes abandonen sus estudios de bachillerato antes de obtener su diploma. Existen varios factores que podrían identificar a los estudiantes con alto riesgo de deserción escolar, entre ellos:

- Requerir un quinto año o una opción de escuela secundaria extendida para graduarse
- 2 o más créditos básicos aún no obtenidos al ingresar al 12.º grado
- Expresar la intención de darse de baja
- Acumular ausencias que sumen más del 10% de su último año
- No completar el número mínimo de horas de servicio

Los apoyos preventivos incluyen reuniones individuales con el personal de apoyo, reuniones con padres, planes de graduación personalizados, opciones de recuperación de créditos y oportunidades de extender el año escolar. Se pueden desarrollar otros planes, basados en situaciones individuales, que ayuden al estudiante a cumplir con los requisitos de graduación.

Sistema de Apoyo de Múltiples Niveles (MTSS)

Argosy Collegiate cree que un Sistema de Apoyo de Múltiples Niveles (MTSS) respaldará el compromiso de nuestra escuela con la misión de lograr resultados positivos y equitativos para todos nuestros estudiantes. El MTSS es un **resolución de problemas y prevención** Modelo con sólida evidencia de éxito. MTSS utiliza la toma de decisiones basada en datos para fundamentar la instrucción e intervención académica y conductual según las necesidades individuales de los estudiantes.

Argosy Collegiate utiliza una serie de sistemas y estructuras coordinadas que, cuando se implementan con fidelidad y se arraigan en el núcleo instructivo de nuestro distrito, resultan en beneficios positivos para todos los estudiantes.

Académicos del MTSS: Los estudiantes que puedan necesitar apoyo adicional en Matemáticas o Lectura se identifican mediante la aplicación de una prueba de detección

universal (NWEA MAP) tres veces al año. Se identifica a los estudiantes que necesitan niveles de intervención de Nivel 2 o 3.

Las intervenciones se realizan durante la Hora Gator, las horas de clase principales o en un curso complementario. Se realizan evaluaciones y comprobaciones de comprensión de forma rutinaria para medir el progreso y orientar los ajustes necesarios al plan de intervención. Los docentes también se conectan con el hogar para crear una colaboración que apoye el progreso del estudiante. Al finalizar el ciclo de intervención, se presentan los datos del seguimiento del progreso o la prueba de detección universal.

Expectativas de comportamiento – Código de conducta

Nuestros valores DREAM

La misión de Argosy Collegiate es que el 100% de nuestros estudiantes estén preparados para la universidad, la carrera profesional y la vida. Reconocer esta misión requiere una sólida cultura escolar que proporcione un ambiente respetuoso y propicio para la excelencia académica. El riguroso programa académico de la escuela se sustenta en expectativas de comportamiento a nivel escolar, de las cuales todos los miembros de la comunidad son responsables. Estas expectativas se derivan de nuestros Valores DREAM.–**Determinación, Respeto, Excelencia, Altruismo y Madurez.**

En concreto, se espera que los académicos demuestren estos cinco valores:

Determinación: Demuestra determinación haciendo siempre lo mejor que puedas y completando aquello que te propongas.

Respeto: Muestre respeto a usted mismo, a sus compañeros de clase, a los maestros, al personal y a su escuela.

Excelencia: Demuestre excelencia cumpliendo constantemente y esforzándose por superar las expectativas de desempeño de alta calidad.

Altruismo: Muestre altruismo siendo desinteresado, apoyando a los demás, trabajando por el bien común de la comunidad y celebrando genuinamente los logros de los demás.

Madurez: Demuestre madurez tomando decisiones positivas, aceptando los comentarios y la orientación, aceptando las consecuencias y asumiendo su éxito.

Nuestro sistema de gestión del comportamiento se basa en la convicción de que los estudiantes son capaces de tomar buenas decisiones. Hemos creado e implementado un sistema de méritos y deméritos que motiva a los estudiantes a dar lo mejor de sí. Dentro de este sistema, los "méritos" se obtienen por comportamiento positivo y los "deméritos" por comportamiento negativo. Los estudiantes reciben incentivos y reciben consecuencias por sus acciones a lo largo del día. Todos los estudiantes y el personal utilizan el mismo sistema en todos los campus para garantizar la coherencia y promover altas expectativas para todos los estudiantes.

¿Cómo funciona el sistema de mérito/demérito en LiveSchool?

LiveSchool es un sitio web y una aplicación que ayuda a Argosy Collegiate a crear un

ambiente de aprendizaje positivo. El personal de Argosy Collegiate registra puntos por comportamiento positivo y esfuerzo, así como por el comportamiento negativo. Los estudiantes y sus padres/tutores tienen acceso a Live School al inicio del año escolar con sus propios nombres de usuario y contraseñas, y la información es...

Actualizado en tiempo real. Cada semana, ACCS envía un Informe Universitario de Liveschool a casa con los estudiantes de secundaria y envía un informe por correo electrónico a los estudiantes de preparatoria para comunicar las fortalezas de comportamiento y las áreas de mejora.

Justicia restaurativa:

Nuestro programa de justicia restaurativa promueve lo siguiente: ○ académicos reflexionando sobre sus acciones

- Enfoques alternativos para apoyar a los académicos en el desarrollo del carácter y la reparación relaciones, retribuir a la comunidad escolar y celebrar la diversidad
- construir y mantener relaciones con profesores y compañeros, y
- Un ambiente de aprendizaje positivo a través de la puesta en práctica de los valores DREAM

El programa de Justicia Restaurativa ofrece alternativas a la disciplina mediante la educación y la reconstrucción de vínculos positivos con la comunidad escolar. Las actividades pueden incluir o no:

- servicio comunitario a la escuela antes o después del horario escolar regular
- un plan de éxito académico individualizado
- finalización de una tarea educativa/reflexión
- grupo de almuerzo
- Escribir y entregar una disculpa a la comunidad escolar.
- un contrato de comportamiento entre el estudiante y la escuela

Plan de prevención e intervención contra el acoso escolar (BPIP)

Argosy Collegiate Charter School se adhiere a un *Ley relativa al acoso escolar* que fue respaldado por el Gobernador Patrick el 10 de mayo de 2010. ACCS cumple con la nueva legislación contra el acoso escolar (como lo exige M.G.L. c. 71, § 37O).

"Acoso escolar" se refiere al uso reiterado, por parte de uno o más estudiantes o de un miembro del personal escolar, incluyendo, entre otros, a un educador, administrador, enfermero escolar, empleado de la cafetería, conserje, conductor de autobús, entrenador deportivo, asesor de una actividad extracurricular o paraprofesional, de una expresión escrita, verbal o electrónica, o un acto o gesto físico, o cualquier combinación de estos, dirigido a una víctima que: (i) le cause daño físico o emocional o daño a su propiedad; (ii) le genere un temor razonable de sufrir daño a sí mismo o a su propiedad; (iii) cree un ambiente hostil en la escuela para la víctima; (iv) infrinja los derechos de la víctima en la escuela; o (v) perturbe material y sustancialmente el proceso educativo o el funcionamiento ordenado de una escuela. A los efectos de esta sección, el acoso escolar incluirá el ciberacoso.

A continuación se describen partes de la ley (M.G.L. c. 71, § 37O) que es importante

que los estudiantes y los padres o tutores conozcan.

(a) El derecho de un individuo a denunciar ante las autoridades competentes un delito cometido por un académico u otro individuo.

(b) Las autoridades policiales, judiciales o el personal de seguridad escolar ejercen sus responsabilidades, incluida la detención física de un estudiante u otras personas presuntamente cometidas por un delito o que representan un riesgo para la seguridad.

(c) El ejercicio de las responsabilidades de un individuo como denunciante obligatorio de abuso o negligencia infantil de conformidad con MGL c. 119, s 51A ante la agencia estatal correspondiente. (d) La protección brindada a los estudiantes financiados con fondos públicos bajo otras leyes estatales o federales, incluidas aquellas leyes que establecen los derechos de los estudiantes que han sido considerados elegibles para recibir servicios de educación especial.

(mi) Cualquier maestro, empleado o agente de un programa de educación pública debe evitar el uso de fuerza razonable para proteger a los estudiantes, a otras personas o a sí mismos de una agresión o daño físico grave e inminente.

El Plan de Prevención e Intervención contra el Acoso Escolar (BPIP) de la Escuela Charter Argosy Collegiate se ha formalizado y presentado al Departamento de Educación Primaria y Secundaria, e incluye los requisitos mencionados anteriormente. Puede encontrar copias de nuestro Manual del BPIP y los formularios de denuncia en nuestro sitio web y en la oficina principal.

Búsquedas de seguridad

Para garantizar la seguridad de todos sus estudiantes, Argosy Collegiate se reserva el derecho de realizar registros a sus estudiantes y sus pertenencias. Los casilleros, casilleros y escritorios asignados a los estudiantes son propiedad de la escuela y, por lo tanto, no se debe esperar privacidad en estas áreas. Dichas áreas están sujetas a registros caninos y registros aleatorios por parte de las autoridades escolares en cualquier momento. Se podrán realizar registros específicos de mochilas/carteras para garantizar la seguridad de todos los estudiantes y el personal del edificio. La escuela también se reserva el derecho de utilizar detectores de metales. El uso de detectores de metales se realizará en un espacio confidencial, fuera de la vista del público, con la presencia de un segundo adulto. Si un estudiante se niega a participar en un registro, se solicitará a su tutor que acuda a la escuela para resolver el problema. Si un estudiante se niega a quitarse objetos metálicos, se contactará a su tutor y al Departamento de Policía de Fall River. Para consultar las políticas y procedimientos sobre detectores de metales, comuníquese con la oficina principal de cualquiera de los campus.

Si se realizan búsquedas, la escuela informará a la familia del estudiante y garantizará su privacidad en la medida de lo posible.

Detenciones por comportamiento

Todas las detenciones se realizan después de clases en días específicos, de 14:50 a 15:45 h. Se notificará con suficiente antelación a los padres/tutores de los alumnos para que puedan organizar un transporte alternativo, según sea necesario. La administración o el profesor

del alumno podrán realizar las detenciones. Los alumnos que no asistan a una detención estarán sujetos a medidas disciplinarias adicionales, a discreción del Decano.

Política de Integridad Académica

Argosy Collegiate exige a sus estudiantes que respeten los principios de integridad académica en todo momento. Las siguientes acciones constituyen ejemplos de violaciones a la integridad académica y estarán sujetas a medidas disciplinarias.

- Copiar el trabajo de otros estudiantes en tareas o trabajos escolares;
- Permitir que otro estudiante copie tareas o trabajos asignados;
- Hacer trampa en exámenes, pruebas u otras evaluaciones mediante el uso inapropiado de recursos y/o buscando la ayuda de otros para completar la evaluación, incluso mediante el paso de notas, intercambios verbales/no verbales o dispositivos tecnológicos;
 - Académicos que ayudan a otros estudiantes a responder preguntas durante las evaluaciones También están violando el código de conducta de integridad académica.
- Copiar trabajos, incluso de fuentes en línea, otros académicos u otras fuentes no identificadas; esto incluye, entre otros, sitios de trabajos académicos, sitios de traducción y software/aplicaciones que brindan respuestas.
- El uso de la Inteligencia Artificial (IA) más allá del alcance delineado por el profesor o la tarea.

Si los estudiantes tienen dudas sobre una tarea, una pregunta o un procedimiento de examen, deben acudir a su profesor y solicitar orientación o apoyo. Se revisan con los estudiantes las normas específicas sobre plagio.

La escuela determinará las consecuencias apropiadas para las violaciones a la integridad académica, las cuales pueden incluir la suspensión y la pérdida de créditos por la tarea o evaluación. Las violaciones significativas o reiteradas a la integridad académica se registrarán en el expediente académico permanente. Los estudiantes que presenten trabajos copiados o plagiados también estarán sujetos a consecuencias disciplinarias.

Es posible que se requiera que los académicos completen la tarea plagiada para cumplir con los criterios del docente y beneficiarse de la práctica académica, pero es posible que no reciban el crédito completo.

Suspensiones dentro de la escuela (ISS)

El propósito de nuestras políticas de conducta es reducir las conductas que interfieren con el aprendizaje. Cuando las sanciones o detenciones no surten efecto, o cuando un alumno muestra una conducta que requiere una consecuencia más grave, se puede imponer una Suspensión Escolar (ISS), dependiendo de la infracción o de su carácter reiterado. Cuando un alumno cumple una ISS, debe completar las tareas del día, así como cualquier paquete de conducta y reflexión que el Decano considere apropiado para el alumno y la infracción del código de conducta.

Debido proceso: suspensiones dentro de la escuela

Una suspensión dentro de la escuela consiste en retirar a un alumno de las actividades regulares del aula, pero no de las instalaciones escolares. El procedimiento para una suspensión dentro de la escuela de un máximo de (10) días lectivos (consecutivos o acumulados por múltiples infracciones durante el año escolar) será el siguiente:

1. El administrador informará al estudiante sobre la falta disciplinaria imputada, el fundamento de la acusación y le brindará la oportunidad de responder. Si determina que el estudiante cometió la falta disciplinaria, le informará la duración de su suspensión dentro de la escuela, que no podrá exceder de 10 días, acumulados o consecutivos, durante el año escolar.

2. El mismo día de la decisión de suspensión dentro de la escuela, el administrador hará esfuerzos razonables para notificar oralmente a los padres/tutores sobre la medida disciplinaria.

La infracción, las razones para concluir que el estudiante la cometió y la duración de la suspensión escolar. El administrador también podrá invitar a los padres a una reunión para hablar sobre el rendimiento académico y el comportamiento del estudiante, las estrategias para su participación y las posibles respuestas a la conducta. Dichas reuniones se programarán el día de la suspensión, si es posible, y de no ser posible, lo antes posible. Si el administrador no logra comunicarse con los padres después de realizar y documentar al menos dos (2) intentos, dichos intentos constituirán esfuerzos razonables para informarles oralmente sobre la suspensión escolar.

3. El administrador enviará una notificación por escrito al estudiante y a sus padres sobre la suspensión escolar, incluyendo el motivo y la duración de la misma, e invitando a los padres a una reunión para el propósito mencionado, si dicha reunión no se ha celebrado ya. El administrador entregará dicha notificación el día de la suspensión mediante entrega en mano, correo certificado, correo de primera clase, correo electrónico a la dirección proporcionada por los padres para comunicaciones escolares o mediante cualquier otro método de entrega acordado entre el administrador y los padres.

Una suspensión dentro de la escuela de más de 10 días acumulativos en un año escolar estará sujeta a los procedimientos para suspensión de largo plazo.

Suspensión fuera de la escuela (OSS)

Las suspensiones pueden ser a corto o largo plazo. La suspensión a corto plazo significa el retiro de un estudiante de las instalaciones de la escuela y de las actividades regulares del aula durante diez (10) días escolares consecutivos o acumulativos o menos. La suspensión a largo plazo significa el retiro de un estudiante de las instalaciones de la escuela y de las

actividades regulares del aula durante más de diez (10) días escolares consecutivos, o durante más de diez (10) días escolares acumulativos por múltiples infracciones disciplinarias en cualquier año escolar. Las suspensiones también pueden ocurrir dentro o fuera de la escuela. La suspensión dentro de la escuela es el retiro de un estudiante de las actividades regulares del aula, pero no de las instalaciones de la escuela, por no más de diez (10) días escolares consecutivos, o no más de diez (10) días escolares acumulativos por múltiples infracciones durante el año escolar. La política de Argosy Collegiate es que después de cinco suspensiones, ya sea dentro o fuera de la escuela, el estudiante puede ser suspendido fuera de la escuela por cada infracción subsiguiente. Un director o decano de académicos puede, a su discreción, permitir que un estudiante cumpla una suspensión a largo plazo en la escuela. Durante una suspensión fuera de la escuela, el alumno no podrá estar en las instalaciones escolares a menos que se haya acordado con la administración escolar. Durante una suspensión, ya sea dentro o fuera de la escuela, el alumno no podrá participar en ninguna actividad escolar, incluidas las actividades deportivas. Puede encontrar más información sobre el impacto de la disciplina en la participación deportiva en el Manual de Atletismo. El alumno y sus padres deberán reunirse con la administración escolar antes de su regreso a clases.

Infracciones que justifican suspensión fuera de la escuela:

Si un estudiante comete una de las infracciones que se enumeran a continuación, podría recibir una suspensión fuera de la escuela. En todos los casos de mala conducta estudiantil que puedan dar lugar a una suspensión, el director y el decano de estudiantes deben ejercer su discreción al decidir las consecuencias, considerar maneras de reincorporar al estudiante al aprendizaje y evitar la suspensión a largo plazo de la escuela hasta que se hayan probado alternativas. Según la Decimocuarta Enmienda de la Constitución, se garantiza a los estudiantes el debido proceso y un trato justo en la escuela. Por lo tanto, antes de que un administrador escolar tome medidas disciplinarias contra un estudiante, deberá proporcionarle el debido proceso correspondiente. Las infracciones incluyen, entre otras:

- falta de respeto a un compañero académico
- falta de respeto hacia el profesorado, el personal o el proveedor de transporte escolar
- falta de respeto a la propiedad escolar
- hacer trampa o plagiar, o copiar el trabajo de otra persona [incluido, entre otros, el uso de sitios de traducción de idiomas, sitios de trabajos académicos en Internet y recursos de Inteligencia Artificial (IA)].
- Uso de un teléfono celular u otro dispositivo de comunicación electrónica durante el horario escolar o durante una actividad patrocinada por la escuela.
- Dañar, destruir o robar propiedad personal o escolar o intentar hacerlo ● Cometer acoso o intimidación sexual, racial o de cualquier otra índole
- acoso escolar
- ausentismo escolar, incluyendo la falta intencional de apoyo con las tareas o detención
- Deméritos excesivos y/o detenciones repetidas después de la escuela
- usar lenguaje o trato abusivo, vulgar o profano
- Hacer amenazas verbales o físicas hacia los estudiantes, el personal o la

- escuela.●peleas, empujones, codazos o contacto físico no deseado
- dar falsas alarmas o hacer amenazas infundadas
- juegos de azar
- Salir, sin permiso, de una clase, piso, edificio o actividad patrocinada por la escuela
- uso no autorizado del ascensor del edificio
- falsificación de cualquier tipo, incluidas las firmas de los padres
- uso inapropiado de la tecnología
- desprecio reiterado y fundamental por las políticas y procedimientos escolares
- usar o poseer parafernalia de drogas, incluyendo, entre otros: pipas, agujas y papel de fumar
- usar o poseer medicamentos de venta libre de manera inapropiada
- usar o poseer productos de tabaco, incluidos cigarrillos electrónicos y dispositivos de vapeo
- Posesión de una sustancia controlada (como marihuana, cocaína o medicamentos recetados no autorizados por la enfermera de la escuela)
- Agresión a docentes, personal administrativo u otro personal educativo.●posesión de un arma peligrosa*

** Esto incluye no solo cuchillos, pistolas, artefactos explosivos y réplicas realistas de dichas armas o dispositivos, sino también otros objetos utilizados para agredir a otra persona o crear una situación peligrosa, como un bate de béisbol, tijeras, cerillas o un encendedor. Si bien estos objetos no siempre constituyen "armas peligrosas", los administradores y profesionales de la educación revisarán las circunstancias de cada caso y determinarán razonablemente si un objeto en posesión de un estudiante constituye un arma peligrosa en el entorno escolar. Cualquier arma ilegal será entregada al Departamento de Policía..*

Además, nuestras normas y reglamentos se basan en un sistema de consecuencias progresivas. Esto significa que las sanciones pueden aumentar tras la reincidencia. Estas pueden aplicarse además de una suspensión, ya sea dentro o fuera de la escuela. Las consecuencias progresivas son específicas de cada escuela y pueden incluir o no:

- servicio comunitario a la escuela antes o después del horario escolar regular
- un plan de intervención o gestión del comportamiento individualizado
- reflexión en la escuela
- detención durante el almuerzo
- pérdida de privilegios de pasillo
- Escribir y entregar una disculpa a la comunidad escolar.
- un contrato de comportamiento entre el estudiante y la escuela

Debido proceso: suspensiones a corto plazo fuera de la escuela

Excepto en el caso de una remoción de emergencia, antes de imponer una suspensión fuera de la escuela a corto plazo (10 días o menos en un año escolar) por conducta no cubierta por M.G.L. c. 71, §37H y 37H ½, un administrador proporcionará al estudiante y a sus padres un aviso oral y escrito y la oportunidad de participar en una audiencia informal.

1. Aviso: La notificación escrita al estudiante y al padre se realizará en inglés y en el idioma principal del hogar si es diferente del inglés, o en otros medios de comunicación cuando corresponda e incluirá lo siguiente:

a) la falta disciplinaria

b) la base del cargo

c) las posibles consecuencias, incluida la posible duración de la suspensión del estudiante; d) la oportunidad para que el estudiante tenga una audiencia con el administrador sobre la suspensión propuesta, incluida la oportunidad de disputar los cargos y presentar la explicación del estudiante sobre el presunto incidente, y para que el padre asista a la audiencia; e) la fecha, hora y lugar de la audiencia.

f) el derecho del estudiante y de sus padres a contar con servicios de intérprete en la audiencia si es necesario para participar.

La notificación por escrito a los padres se puede realizar mediante entrega en mano, correo de primera clase, correo certificado, correo electrónico a una dirección proporcionada por los padres para las comunicaciones de la escuela o cualquier otro método de entrega acordado entre la escuela y los padres.

2. Esfuerzos para involucrar a los padres El administrador hará todos los esfuerzos razonables para notificar a los padres sobre la oportunidad de asistir a la audiencia. Para llevar a cabo una audiencia sin la presencia de los padres, el administrador debe documentar los esfuerzos razonables para incluirlos. Se presume que el administrador ha hecho todos los esfuerzos razonables si ha enviado una notificación por escrito y documentado al menos dos (2) intentos de contactar a los padres de la manera especificada por ellos para la notificación de emergencia.

3. Formato de la Audiencia El administrador explicará la falta disciplinaria, el fundamento del cargo y cualquier otra información pertinente. El estudiante también tendrá la oportunidad de presentar información, incluyendo circunstancias atenuantes, que el administrador deberá considerar para determinar si otras medidas correctivas y consecuencias serían apropiadas. El administrador brindará a los padres, si están presentes, la oportunidad de hablar sobre la conducta del estudiante y ofrecer información, incluyendo circunstancias atenuantes, que el administrador deberá considerar para determinar las consecuencias para el estudiante.

4. Decisión: El administrador notificará por escrito al estudiante y a sus padres sobre su decisión y los motivos de la misma. Si el estudiante es suspendido, el tipo y la duración de la suspensión, así como la oportunidad de recuperar tareas y cualquier otro trabajo escolar necesario para su progreso académico durante el período de suspensión. La notificación de la decisión podrá ser una actualización de la notificación original de la audiencia.

Aunque no lo exige la normativa estatal de Massachusetts, Argosy Collegiate permite a los tutores apelar una suspensión temporal fuera de la escuela. Las solicitudes de apelación deben presentarse por escrito al Director Ejecutivo dentro de las 24 horas posteriores al resultado de la audiencia de suspensión. Se programará una reunión para escuchar la apelación lo antes posible.

Debido proceso: suspensión a largo plazo fuera de la escuela

Excepto en el caso de una remoción de emergencia, antes de imponer una suspensión a largo plazo (más de 10 días de suspensión, ya sea dentro o fuera de la escuela, ya sea consecutiva o acumulativa por múltiples infracciones durante un año escolar), un administrador seguirá los procedimientos para suspensión a corto plazo más procedimientos adicionales de la siguiente manera:

1. Aviso: El aviso incluirá lo siguiente:

- a) Antes de la audiencia, la oportunidad de revisar el expediente del estudiante y los documentos en los que el administrador puede basarse para tomar la decisión de suspender o no al estudiante.
- b) el derecho a ser representado por un abogado o una persona laica de elección del estudiante, a expensas del estudiante o de sus padres.
- c) el derecho a presentar testigos a su favor y a presentar su explicación del supuesto incidente, pero el académico no podrá ser obligado a hacerlo.
- d) el derecho a interrogar a los testigos presentados por el distrito escolar.
- e) derecho a solicitar que el administrador grabe la audiencia y que se proporcione una copia de la grabación de audio al estudiante o al padre si lo solicita.
- f) el derecho a apelar ante el Director Ejecutivo la decisión del administrador de imponer una suspensión de largo plazo.

2. Formato de la audiencia: La audiencia otorgará los derechos estipulados en el aviso anterior. El administrador también brindará a los padres, si están presentes, la oportunidad de hablar sobre la conducta del estudiante y ofrecer información, incluyendo circunstancias atenuantes, que el administrador deberá considerar al determinar las consecuencias para el estudiante.

3. Decisión: Con base en la evidencia, el administrador determinará si el estudiante cometió la falta disciplinaria y, de ser así, tras considerar las circunstancias atenuantes y las alternativas a la suspensión a largo plazo, qué remedio o consecuencia se impondrá, en lugar de o además de la suspensión a largo plazo. El administrador enviará la decisión por escrito al estudiante y a sus padres por entrega en mano, correo certificado, correo de primera clase, correo electrónico a la dirección proporcionada por los padres para comunicaciones escolares o cualquier otro método de entrega acordado entre la escuela y los padres. Si el administrador decide suspender al estudiante a largo plazo, la decisión por escrito:

- a) Identificar la falta disciplinaria, la fecha en que se llevó a cabo la audiencia y los

- participantes en la misma.
- b) Exponer los hechos clave y las conclusiones alcanzadas.
 - c) Identificar la duración y fecha efectiva de la suspensión, así como una fecha de regreso a la escuela.
 - d) Incluir aviso sobre la oportunidad del estudiante de recibir servicios educativos para progresar académicamente durante el período de retiro de la escuela (si son más de 10 días acumulados)
 - e) El derecho del estudiante a apelar la decisión del administrador ante el Director Ejecutivo o su designado. La notificación del derecho a apelar se realizará en inglés y en el idioma principal del hogar si es diferente del inglés, o por otros medios de comunicación cuando corresponda, e incluirá la siguiente información en un lenguaje sencillo:
 - el proceso para apelar la decisión, incluyendo que el estudiante o el padre deben presentar un aviso de apelación por escrito al Director Ejecutivo dentro de los cinco (5) días calendario a partir de la fecha efectiva de la suspensión a largo plazo; siempre que dentro de los cinco (5) días calendario, el estudiante o el padre puedan solicitar y recibir del Director Ejecutivo una extensión de tiempo para presentar el aviso por escrito por hasta siete (7) días calendario adicionales
 - La suspensión a largo plazo permanecerá en vigor a menos y hasta que el Director Ejecutivo decida revertir la determinación del administrador en apelación.

Remoción de emergencia

Si la permanencia de un estudiante en la escuela representa un peligro para las personas o la propiedad, o altera material y sustancialmente el orden escolar, y a juicio del administrador no hay alternativa disponible para mitigar el peligro o la perturbación, el estudiante acusado de una falta disciplinaria podrá ser expulsado temporalmente de la escuela antes de recibir el debido proceso conforme a una Suspensión de Emergencia. El administrador notificará inmediatamente por escrito al Director Ejecutivo sobre la suspensión y el motivo, y describirá el peligro o la perturbación causada por el estudiante. La suspensión temporal no excederá de dos (2) días lectivos a partir del día de la suspensión de emergencia, durante los cuales el administrador proporcionará lo siguiente, según corresponda a la duración de la suspensión:

- Realizar esfuerzos inmediatos (dentro de las 24 horas) y razonables para notificar verbalmente al estudiante y a sus padres sobre la remoción de emergencia, el motivo de la necesidad de la remoción de emergencia y otros asuntos aplicables.
- Proporcionar aviso por escrito al estudiante y a los padres según lo dispuesto en el Apéndice A, según corresponda.
- Brindar al estudiante la oportunidad de una audiencia con el administrador, según corresponda, y brindar al padre la oportunidad de asistir a la audiencia, antes del vencimiento de los dos (2) días escolares, a menos que el administrador, el estudiante

y el padre acuerden una extensión del tiempo para la audiencia.

- Emitir una decisión oralmente el mismo día de la audiencia y por escrito a más tardar el siguiente día escolar.
- Un administrador no podrá expulsar a un estudiante de la escuela por emergencia debido a una falta disciplinaria hasta que se hayan tomado las medidas necesarias para su seguridad y transporte. Suspensión/Expulsión: En ciertas circunstancias, los estudiantes pueden ser suspendidos o expulsados por el director o el director ejecutivo, como se explica a continuación. Los estudiantes están sujetos a suspensión o expulsión (es decir, exclusión permanente) por parte del director ejecutivo por las conductas que se indican a continuación. (Véase también M.G.L. cap. 71, §37H y §37H½).

Expulsión por parte del director de conformidad con M.G.L CH.71 §37H,

37H1/2, 37H3/4 I. Definición de expulsión

La expulsión se define como la expulsión de Argosy Collegiate por más de 90 días lectivos, indefinidamente o permanentemente, a discreción del director. El artículo 71 §37H del Código de Procedimiento Penal de Massachusetts (MGL) otorga al director la autoridad para expulsar a estudiantes por las infracciones que se detallan a continuación:

CAPÍTULO 71 DE LA LEY MGL: SECCIÓN 37H:

- (a) Cualquier estudiante que se encuentre en las instalaciones de la escuela o en eventos patrocinados o relacionados con la escuela, incluidos los juegos deportivos, en posesión de un arma peligrosa, que incluye, entre otros, una pistola o un cuchillo; o una sustancia controlada, según se define en el capítulo 94C, incluyendo, pero no limitado a, marihuana, cocaína y heroína, puede estar sujeto a expulsión de la escuela, por parte del Director.
- (b) Cualquier estudiante que agrede a un administrador, maestro, asistente de maestro u otro personal educativo en las instalaciones de la escuela o en eventos patrocinados o relacionados con la escuela, incluidos los juegos deportivos, puede estar sujeto a expulsión de la escuela o del distrito escolar por parte del director.

MGL CAPÍTULO 71 SECCIÓN 37H 1/2:

- (a) Tras la emisión de una denuncia penal acusando a un estudiante de un delito grave o tras la emisión de una denuncia por delincuencia grave contra un estudiante, el director de una escuela en la que esté inscripto el estudiante puede expulsar a dicho estudiante por un período de tiempo que dicho director determine apropiado si dicho director determina que la presencia continua del estudiante en la escuela tendría un efecto perjudicial sustancial sobre el bienestar general de la escuela.

MGL CAPÍTULO 71 SECCIÓN 37H 3/4:

- (a) Esta sección regirá la suspensión y expulsión de estudiantes matriculados en una escuela pública del estado que no estén acusados de una violación de las subsecciones (a) o (b) de la sección 37H o de un delito grave según la sección 37H1/2.
- (b) Cualquier director, director de escuela, superintendente u otra persona que actúe como tomador de decisiones en una reunión o audiencia estudiantil, al decidir las consecuencias para el estudiante, deberá ejercer discreción; considerar formas de reincorporar al estudiante al proceso de aprendizaje; y evitar usar la expulsión como consecuencia hasta que se hayan empleado otros remedios y consecuencias.
- (c) Para cualquier suspensión o expulsión bajo esta sección, el Director o Rector de la escuela donde esté matriculado el estudiante, o su designado, deberá proporcionar, al estudiante y a su padre, madre o tutor, una notificación de los cargos y el motivo de la suspensión o expulsión en inglés y en el idioma materno del hogar del estudiante. El estudiante recibirá la notificación por escrito y tendrá la oportunidad de reunirse con el Director o su designado para hablar sobre los cargos y los motivos de la suspensión o expulsión antes de que esta entre en vigor. El Director o Rector, o su designado, deberá garantizar que el padre, madre o tutor del estudiante esté incluido en la reunión, siempre que dicha reunión pueda llevarse a cabo sin el padre, madre o tutor solo si el Director o su designado puede documentar esfuerzos razonables para incluir al padre, madre o tutor en dicha reunión. El departamento promulgará normas y reglamentos que aborden las obligaciones del Director bajo esta subsección, así como los procedimientos para incluir a los padres en las reuniones, audiencias o entrevistas de exclusión estudiantil bajo esta subsección.
- (d) Si se toma la decisión de suspender o expulsar al estudiante después de la reunión, el director o su designado actualizará la notificación de la suspensión o expulsión para reflejar la reunión con el estudiante. Si un estudiante ha sido suspendido o expulsado por más de diez días escolares por una sola infracción o por
- Más de diez días escolares acumulados por múltiples infracciones en cualquier año escolar, el estudiante y el padre o tutor del estudiante también recibirán, en el momento de la decisión de suspensión o expulsión, una notificación por escrito de su derecho a apelar y del proceso para apelar la suspensión o expulsión en inglés y en el idioma principal hablado en el hogar del estudiante; siempre que la suspensión o expulsión permanezca en vigor antes de cualquier audiencia de apelación. El Director o una persona designada notificará al Director Ejecutivo por escrito, incluyendo, pero no limitado a, por medios electrónicos, de cualquier suspensión fuera de la escuela impuesta a un estudiante matriculado en kínder hasta tercer grado antes de que dicha suspensión entre en vigor. Esa notificación describirá la presunta mala conducta del estudiante y las razones para suspenderlo fuera de la escuela. Para los fines de esta sección, el término "suspensión fuera de la escuela" significará una acción disciplinaria impuesta por los funcionarios escolares para retirar a un estudiante de la participación en las actividades escolares por 1 día o más.

(mi)Un estudiante que ha sido suspendido o expulsado de la escuela por más de diez días escolares por una sola infracción o por más de diez días escolares acumulados por múltiples infracciones en cualquier año escolar tendrán derecho a apelar la suspensión o expulsión ante el Director Ejecutivo. El estudiante o un padre o tutor del estudiante notificará al superintendente por escrito de una solicitud de apelación a más tardar cinco días calendario después de la fecha efectiva de la suspensión o expulsión; siempre que un estudiante y un padre o tutor del estudiante puedan solicitar, y si así lo solicitan, se les concederá una extensión de hasta siete días calendario. El Director Ejecutivo o una persona designada celebrará una audiencia con el estudiante y el padre o tutor del estudiante dentro de los tres días escolares posteriores a la solicitud de apelación del estudiante; siempre que un estudiante o un padre o tutor del estudiante puedan solicitar, y si así lo solicitan, se les concederá una extensión de hasta siete días calendario; siempre que el superintendente, o una persona designada, pueda proceder a una audiencia sin un padre o tutor del estudiante si el superintendente, o una persona designada, hace un esfuerzo de buena fe para incluir al padre o tutor. En la audiencia, el estudiante tendrá derecho a presentar testimonio oral y escrito, a contrainterrogar a los testigos y a contar con un abogado. El superintendente emitirá una decisión sobre la apelación por escrito dentro de los cinco días calendario siguientes a la audiencia. Esta decisión será la definitiva del distrito escolar con respecto a la suspensión o expulsión.

Plazo de expulsión

37H y 37H 1/2

Los estudiantes expulsados de Argosy Collegiate Charter School bajo la Sección 37H o 37H 1/2 no pueden regresar a la escuela y deben continuar con los servicios educativos alternativos del distrito proporcionados en el momento de la expulsión.

37H 3/4

Ningún estudiante será suspendido o expulsado de una escuela o distrito escolar bajo 37H 3/4 por un período de tiempo que exceda los 90 días escolares, a partir del primer día en que el estudiante sea retirado de un edificio escolar asignado.

II. Normas y procedimientos para garantizar el debido proceso de expulsión.

Todo estudiante acusado de una infracción que pueda resultar en una expulsión deberá ser notificado por escrito de los cargos, las razones y las pruebas de la expulsión antes de que esta entre en vigor. También se notificará por escrito al estudiante y a sus padres/tutores, incluyendo la hora, fecha y lugar, sobre su derecho a una audiencia; sin embargo, el estudiante podrá contar con representación legal, así como con la oportunidad de presentar pruebas y testigos en dicha audiencia ante el director. Esta notificación se proporcionará en inglés y en el idioma principal del hogar del estudiante, si no es inglés, o por otros medios de comunicación, cuando corresponda.

El aviso incluirá lo siguiente:

- 1.La falta disciplinaria y la prueba de la expulsión;
- 2.Las posibles consecuencias, incluida la posible duración de la expulsión del estudiante;
- 3.La oportunidad para que el estudiante tenga una audiencia con el Director sobre la expulsión propuesta, y para que el padre/tutor asista a la audiencia;
- 4.La fecha, hora y lugar de la audiencia;
- 5.El derecho del estudiante y del padre/tutor del estudiante a servicios de interpretación en la audiencia si es necesario para participar;
- 6.El derecho de los estudiantes y los padres a traer un abogado (a expensas del estudiante), presentar evidencia a través del propio testimonio del estudiante o de testigos y a través de evidencia escrita e interrogar a los testigos presentados por la escuela.

III.Derecho a apelar ante el Director Ejecutivo

A) Cualquier estudiante que haya sido expulsado de una escuela de conformidad con estas disposiciones tendrá derecho a apelar ante el Director Ejecutivo de Argosy Collegiate Charter School. El estudiante expulsado y su padre/tutor recibirán una notificación por escrito en la audiencia sobre su derecho a apelar, el proceso para apelar la expulsión y la oportunidad de recibir servicios educativos. El objeto de la apelación no se limitará únicamente a la determinación fáctica de si el estudiante ha infringido alguna disposición de esta sección.

B) El estudiante tendrá diez días por cada 37H y cinco días por cada 37H 1/2 a partir de la fecha de expulsión para notificar la apelación al Director Ejecutivo. El Director Ejecutivo deberá celebrar la audiencia, con la oportunidad de que el padre o tutor del estudiante asista, dentro de los tres días siguientes a la recepción de la solicitud por cada 37H 1/2.

C) El estudiante tendrá derecho a presentar testimonio escrito u oral, derecho a ser representado por un abogado, derecho a confrontar y contrainterrogar a los testigos presentados por la escuela.

D) El Director Ejecutivo tendrá la autoridad para revocar o modificar la decisión del Director, incluyendo la recomendación de un entorno educativo alternativo para el estudiante. El Director Ejecutivo tomará una decisión sobre la apelación dentro de los cinco días calendario siguientes a la audiencia. Esta decisión es definitiva según el Capítulo 71, Sección 37H 1/2 (2) y 603 CMR 53.09.

IV.Descripción de los servicios educativos para estudiantes durante la expulsión

Todo distrito escolar que suspenda o expulse a un estudiante bajo esta sección deberá continuar brindándole servicios educativos durante la expulsión bajo el Capítulo 76, Sección

21. Se notificará por escrito a los padres/tutores de un estudiante expulsado sobre los servicios educativos disponibles. Esta notificación se proporcionará en inglés y en el idioma principal del hogar del estudiante si no es inglés, o por otros medios de comunicación cuando corresponda. Los servicios educativos pueden incluir:

- Tutoría académica
- Cursos virtuales en línea a través de EdGenuity
- Enriquecimiento virtual en línea a través de otras plataformas (Achieve3000, Actively Learn, Pearson Online Learning)
- Cualquier otro servicio académico que el equipo determine como necesario.

Los servicios educativos al estudiante durante la expulsión serán coordinados

por: Sra. Kimberly Reynolds

Director de Servicios Estudiantiles de la Escuela Secundaria

kreynolds@argosycollegiate.org

(508) 536-1863

Señora Grace Szulak

Director de Servicios Estudiantiles de MS

gszulak@argosycollegiate.org

(508) 617-1347

La decisión de expulsar en lugar de suspender puede depender de si el director determina que la presencia continua del estudiante en el entorno escolar tendría un efecto sustancialmente perjudicial sobre el bienestar general de sus estudiantes y la escuela.

Si el estudiante se muda a otro distrito durante el período de expulsión, el nuevo distrito de residencia admitirá al estudiante en sus escuelas o le brindará servicios educativos en un plan de servicios educativos.

Servicios durante las mudanzas

Los estudiantes que sean suspendidos de la escuela por diez días consecutivos o menos, ya sea dentro o fuera de la escuela, tienen la oportunidad de progresar académicamente durante el período de suspensión, recuperar tareas y obtener los créditos perdidos, incluyendo, pero no limitado a, tareas, exámenes, trabajos y proyectos perdidos. El plan de Argosy Collegiate para apoyar a los estudiantes que han sido retirados del entorno escolar puede incluir, pero no se limita a, tutoría, colocación alternativa y aprendizaje en línea o a distancia. Si Argosy Collegiate retira a un estudiante por más de diez días escolares consecutivos, la escuela está obligada a proporcionar al estudiante y al padre/tutor del estudiante una lista de servicios educativos alternativos. Una vez que el estudiante y el padre/tutor del estudiante seleccionen un servicio educativo alternativo, la escuela facilitará y verificará la inscripción en el servicio.

Restricción académica

Argosy Collegiate se adhiere estrictamente al Título 603 del Código de Reglamentos de la

Junta de Educación (CMR) 46.00, Prevención de la Restricción Física y Requisitos, vigente desde el 1 de enero de 2016. Argosy Collegiate mantiene un estricto Código de Conducta y procedimientos disciplinarios claros. Estos procedimientos no permiten el castigo corporal, sino que incluyen un conjunto claro de consecuencias, incluyendo deméritos, detenciones, pérdida de privilegios, suspensiones y expulsiones. De acuerdo con la Ley General de Massachusetts (MGL), artículo 37G, el castigo corporal a los alumnos está prohibido. El personal escolar puede usar la fuerza razonablemente necesaria para proteger a los alumnos, a otras personas y a sí mismos de una agresión por parte de un alumno. Cuando se produzca una agresión de este tipo, el Director/Director Ejecutivo deberá presentar un informe detallado al consejo escolar. Todo el personal autorizado para administrar cualquier tipo de restricción deberá recibir capacitación anual de acuerdo con las directrices del Departamento de Educación. Todas las restricciones se informarán al Departamento de Educación Primaria y Secundaria.

Disciplina de los estudiantes con necesidades especiales

La Ley de Educación para Individuos con Discapacidades (IDEA) otorga a los estudiantes elegibles ciertos derechos y protecciones procesales en el contexto de la disciplina académica. A continuación, se presenta una breve descripción de estos derechos. Además de la IDEA, esta sección se ajusta al Departamento de Educación, Título 34 del Código de Regulaciones Federales (CFR), artículos 300.519-300.528 y

Sección 504 de la Ley de Rehabilitación (Sección 504) y 603 CMR 46.00, Prevención de Restricción Física y Requisitos (en vigor desde el 1 de enero de 2016). Se espera que todos los estudiantes cumplan con el Código de Conducta de Argosy Collegiate, a menos que el Equipo del Plan Educativo Individualizado (PEI) del estudiante determine lo contrario y esté escrito en su PEI. Las leyes federales y estatales otorgan ciertos derechos y protecciones procesales en relación con la disciplina de los estudiantes que, según dichas leyes, tienen necesidades especiales basadas en una discapacidad.

En general, si su hijo ha violado el código disciplinario de Argosy Collegiate, la escuela puede suspender o retirar a su hijo de su ubicación educativa actual por no más de diez (10) días escolares consecutivos en cualquier año escolar o diez (10) días acumulativos que constituyan un patrón de comportamiento, sin convocar al IEP o al Equipo 504, para tomar una determinación sobre si el comportamiento mostrado es una manifestación de la(s) discapacidad(es) de los estudiantes.

Cualquier cambio de ubicación que se produzca cuando su hijo/a sea retirado/a de su asignación educativa actual durante más de diez días lectivos consecutivos en cualquier año escolar, o si un alumno/a es retirado/a por motivos disciplinarios durante más de diez días en cualquier año escolar cuando se observa un patrón de retiros, se considera un "cambio de ubicación". Un cambio de ubicación invoca ciertas protecciones procesales bajo la ley federal de educación especial. Estas incluyen las siguientes:

(a) Antes de cualquier suspensión disciplinaria que constituya un cambio de colocación, la escuela debe informar a los padres/tutores que la ley exige que el distrito escolar considere

si la conducta que fundamenta la suspensión disciplinaria de su hijo/a está relacionada con su discapacidad. Esto se denomina "Determinación de Manifestación". Recuerde que los padres siempre tienen derecho a participar como miembros del grupo que toma esta determinación.

(b) Antes de cualquier remoción que constituya un cambio de ubicación, la escuela debe convocar una reunión del Equipo para desarrollar un plan para realizar una Evaluación Funcional del Comportamiento que servirá de base para desarrollar estrategias específicas para abordar el comportamiento de su hijo/a. Si ya se ha desarrollado un plan de intervención conductual, el Equipo lo revisará para garantizar que se esté implementando correctamente y lo modificará si es necesario. Por favor, revise la siguiente Política de Disciplina para Alumnos con Discapacidades que Implica Suspensión (a continuación).

Política de Argosy Collegiate para la disciplina de estudiantes con discapacidades cuando la suspensión exceda los diez (10) días escolares

En Argosy Collegiate Charter School, el procedimiento para iniciar la **Determinación manifiesta** El proceso es el siguiente: Cuando un estudiante recibe una violación de OSS que alcanza un total de no más de nueve (9) o más días de suspensión o violaciones de OSS que resultan en un cambio de ubicación fuera de su ubicación normal en el aula, el estudiante es remitido al Director de Servicios Estudiantiles y/o su designado, quien inicia el siguiente procedimiento para una determinación manifiesta.

A **Determinación manifiesta** se requiere bajo las regulaciones actuales de la Ley IDEA cuando la ubicación de un estudiante, debido a violaciones del código disciplinario de la escuela, se asigna a Suspensión Fuera de la Escuela (OSS) que resulta en un cambio de ubicación de diez (10) o más días escolares.

Según la Ley de Educación para Individuos con Discapacidades (IDEA 2004): SECCIÓN 615 DISCIPLINA

“Nota especial: El estatuto no establece ningún plazo obligatorio, pero las regulaciones actuales (34 CFR 300.520(b)) requieren que el Equipo se reúna "a más tardar 10 días hábiles después de la primera remoción del estudiante por más de 10 días escolares en un año escolar o el inicio de una remoción que constituye un cambio de ubicación" para desarrollar un plan de evaluación para realizar una FBA e implementar un BIP, o revisar el plan actual”.

Procedimiento:

1. Después de recibir la derivación para una determinación de manifestación, el Director de Servicios Estudiantiles, o su designado, programa una Reunión de Determinación de Manifestación con el padre/tutor del estudiante.
2. El Director de Servicios Estudiantiles, o su designado, notificará al personal que debe asistir.
3. El Director de Servicios Estudiantiles, o su designado, presidirá la reunión.
- 4.

Entre los participantes de la reunión se incluyen, según corresponda, el personal docente de educación regular y educación especial, los consejeros de adaptación escolar, la enfermera escolar, el padre, madre o tutor del estudiante y el estudiante.

5. El equipo revisa el historial académico y de comportamiento del estudiante y la hoja de determinación manifiesta, buscando las respuestas del docente y el aporte del equipo para tomar una determinación colaborativa.

a. **Si existe una cuestión de discapacidad no diagnosticada**El estudiante podría ser remitido para pruebas o evaluaciones adicionales, según lo determine el equipo. Ejemplos de las evaluaciones que podrían realizarse incluyen: Evaluación Psicológica y Evaluaciones Educativas; Escala de Calificación de Conners; Observación y Evaluación Funcional del Comportamiento (OBC/A); y Plan de Manejo del Comportamiento (PMC). El equipo también podría decidir desarrollar un plan de acción con pasos y estrategias específicas para que las implemente todo el personal que trabaja con el estudiante. Posteriormente, el equipo programará una segunda reunión para revisar los resultados de las pruebas (si se realizaron) o para evaluar la eficacia del plan de acción y determinar, con base en toda la información disponible, si el comportamiento del estudiante es una manifestación de una discapacidad.

b. **Si YA se ha determinado que el estudiante tiene una discapacidad**El Equipo revisa toda la documentación y responde a las preguntas de los formularios de determinación del manifiesto. El estudiante podría ser derivado a una Observación y Evaluación Conductual Funcional o el Equipo podría desarrollar un Plan de Manejo de la Conducta.

c.**Si el Equipo determina que el comportamiento del estudiante NO es una manifestación de una discapacidad**,El estudiante puede ser remitido a una evaluación y observación del comportamiento funcional o el equipo puede desarrollar un plan de manejo del comportamiento, y el estudiante está sujeto a la acción disciplinaria propuesta.

d. **Si el Equipo determina que la conducta del estudiante es una manifestación de una discapacidad**,El estudiante deberá ser remitido a una evaluación funcional del comportamiento, o el equipo podrá desarrollar o revisar un plan de manejo del comportamiento. El estudiante regresará a la escuela.

e. Se emitirá un aviso de intención, o N1, al concluir cada Reunión de Determinación Manifiesta para documentar la decisión del equipo y las intervenciones futuras.

Registros académicos

General

Las leyes federales y estatales otorgan a los padres y a los estudiantes elegibles (mayores de

14 años) derechos de confidencialidad, acceso y modificación de los expedientes académicos. En la Oficina Principal se encuentran disponibles copias del Reglamento de Expedientes Estudiantiles de Massachusetts, que detalla estos derechos. A continuación, se presenta un resumen general de las disposiciones del Reglamento.

Acceso y enmienda Un padre o alumno elegible tiene derecho a acceder a los expedientes académicos y solicitar su corrección si considera que son inexactos, engañosos o que violan su derecho a la privacidad. Para obtener acceso o solicitar la corrección de los expedientes académicos, comuníquese con el director del establecimiento.

Confidencialidad: Argosy Collegiate se adhiere estrictamente a la FERPA: la Ley de Derechos Educativos y Privacidad Familiar de 1974, que protege la privacidad de los registros educativos de los estudiantes y otorga a los padres ciertos derechos con respecto a esos registros. http://www.access.gpo.gov/nara/cfr/waisidx_04/34cfr99_04.html

La divulgación de los expedientes académicos generalmente requiere el consentimiento de los padres o del estudiante elegible. Sin embargo, el Reglamento establece ciertas excepciones. Por ejemplo, el personal empleado o contratado por la escuela tiene acceso a los expedientes según sea necesario para el desempeño de sus funciones. Argosy Collegiate Charter School también divulga el expediente académico completo de un estudiante a Personal escolar autorizado de la escuela a la que un estudiante busca o pretende transferirse, sin previo aviso ni consentimiento del estudiante elegible o sus padres. Además, Argosy Collegiate divulga información del directorio, que incluye lo siguiente: nombre, dirección, teléfono, fecha y lugar de nacimiento, especialidad, fechas de asistencia, peso y estatura de los miembros de los equipos deportivos, clase, participación en actividades y deportes reconocidos, honores y premios, y planes para después de la preparatoria. Si un padre o estudiante elegible se opone a la divulgación de la información anterior, puede manifestar su objeción por escrito al Director Ejecutivo de la escuela. De no recibirse una objeción por escrito, la información del directorio se divulgará sin previo aviso ni consentimiento.

Con pocas excepciones, la información del expediente académico no se divulgará a terceros sin el consentimiento por escrito del estudiante elegible o de uno de los padres que tenga la custodia física de un estudiante menor de 18 años. Tres excepciones importantes son:

1. Información del directorio—nombre del estudiante, dirección, listado telefónico, fecha y lugar de nacimiento, campo principal de estudio, fechas de asistencia, peso y altura de los miembros de equipos deportivos, clase, participación en actividades y deportes oficialmente reconocidos, títulos, honores y premios, y planes posteriores a la escuela secundaria.
2. Información de reclutamiento para las Fuerzas Armadas y las instituciones de educación postsecundaria—A pedido de los reclutadores militares y/o representantes de instituciones educativas postsecundarias, ACCS proporcionará el nombre, la dirección y el listado telefónico de todos los estudiantes de secundaria.
3. Información de la casa de correo: a pedido de un distrito escolar, ACCS divulgará los

nombres y direcciones de los estudiantes a una casa de correo de terceros, a menos que el padre o el estudiante elegible se oponga a dicha divulgación.

Si un estudiante elegible o sus padres no desean que se divulgue la información del Directorio, Reclutamiento o Correo, deberán notificarlo por escrito al Director Ejecutivo de ACCS, 263 Hamlet Street, Fall River, MA 02724. De lo contrario, dicha información se divulgará. Consulte el Reglamento para obtener una descripción de otras circunstancias en las que se pueden divulgar los expedientes académicos sin el consentimiento de los padres o del estudiante elegible.

Acceso de los padres sin custodia

Las Leyes Generales de Massachusetts c. 71, §37H (“Sección 37H”) regulan el acceso a los expedientes académicos por parte de los padres que no tienen la custodia física del alumno. Generalmente, la Sección 37H exige que los padres sin custodia que deseen acceder a un expediente académico presenten anualmente una solicitud por escrito y otra documentación al director o director ejecutivo. Si tienen preguntas o inquietudes sobre el acceso a los expedientes por parte de padres sin custodia, se comuniquen con el director del establecimiento para obtener información detallada sobre los procedimientos que deben seguirse según la Sección 37H.

Los padres y estudiantes elegibles tienen derecho a presentar una queja sobre el presunto incumplimiento por parte de un distrito escolar de los requisitos de las leyes y reglamentaciones de registros escolares ante el Departamento de Educación de Massachusetts, 75 Pleasant Street, Malden, MA 02148. Las quejas relativas a los estatutos y reglamentaciones federales que rigen los registros escolares se pueden presentar ante la Oficina de Cumplimiento de Políticas Familiares, Departamento de Educación de los EE. UU., 400 Maryland Avenue SW, Washington DC.

No discriminación

Argosy Collegiate Charter School (“ACCS”) no discrimina en la admisión, acceso, tratamiento o empleo en sus servicios, programas y actividades, por motivos de raza, color u origen nacional, de conformidad con el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964 (Título VI); por motivos de sexo, de conformidad con el Título IX de las Enmiendas a la Educación de 1972; por motivos de discapacidad, de conformidad con la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973 (Sección 504) y el Título II de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades de 1990 (ADA); por motivos de edad, de conformidad con la Ley de Discriminación por Edad en el Empleo de 1974 (ADEA); o cualquier otro estado protegido según lo requiera la ley estatal o federal, incluida la falta de vivienda. Además, ninguna persona será discriminada en la admisión a ACCS por motivos de raza, sexo, color, credo, identidad de género, origen nacional, etnia, orientación sexual, discapacidad, edad, ascendencia, rendimiento deportivo, necesidades especiales, dominio del inglés o de un idioma extranjero, falta de vivienda o logros académicos previos, según lo exige la Ley General de Massachusetts (MGL), c. 71, §89(l); 603 CMR 1.06(1). Ninguna persona será

discriminada en la obtención de las ventajas, privilegios o acceso a los cursos de estudio que ofrece ACCS por motivos de raza, sexo, color, identidad de género, religión, origen nacional, falta de vivienda u orientación sexual, según lo exige la Ley General de Massachusetts (MGL), c. 76, § 5.

Finalmente, a las estudiantes que quedan embarazadas se les permite permanecer en clases de educación regular y participar en actividades extracurriculares con estudiantes no embarazadas durante todo su embarazo, y después de dar a luz se les permite regresar al mismo programa académico y extracurricular que tenían antes de la licencia (Título IX).

Se puede obtener una copia de esta política vinculada y/o cualquier regulación o consulta con respecto al Título IX o el Capítulo 622 comunicándose con Kimberly Reynolds, Directora de Servicios Estudiantiles de la escuela secundaria (kreynolds@argosycollegiate.org).

Acoso

ACCS se compromete a mantener un entorno escolar libre de acoso por motivos de raza, color, religión, nacionalidad, edad, género, orientación sexual, identidad de género, falta de vivienda, discapacidad o cualquier otra condición protegida, según lo exijan las leyes estatales o federales. El acoso por parte de administradores, personal certificado y de apoyo, estudiantes, proveedores y otras personas en la escuela o en eventos patrocinados por ella es ilegal y está estrictamente prohibido.

ACCS requiere que todos los empleados y académicos se comporten de manera apropiada con respecto a sus compañeros de trabajo, académicos y todos los miembros de la comunidad escolar.

Definición de acoso

En general El acoso incluye comunicaciones como bromas, comentarios, insinuaciones, notas, exhibición de imágenes o símbolos, gestos u otra conducta que ofenda o muestre falta de respeto a otros por motivos de raza, color, religión, origen nacional, edad, identidad de género, orientación sexual, falta de vivienda, discapacidad o cualquier otra condición protegida según lo exija la ley estatal o federal.

Por ley, lo que constituye acoso se determina desde la perspectiva de una persona razonable con la característica en la que se basa. Lo que una persona puede considerar un comportamiento aceptable, otra puede razonablemente considerarlo acoso. Por lo tanto, las personas deben considerar cómo sus palabras y acciones podrían ser percibidas razonablemente por otras personas. También es importante que las personas dejen claro a los demás cuándo un comportamiento o comunicación en particular es inapropiado, intimidante, hostil u ofensivo.

Protocolo y procedimientos de quejas del Título IX

Introducción

El nuevo reglamento del Título IX, emitido por el Secretario de Educación y vigente a partir del 1 de agosto de 2024, modifica el reglamento que implementa el Título IX de las Enmiendas a la Educación de 1972 (Título IX). El reglamento final especifica cómo los beneficiarios de la asistencia financiera federal amparada por el Título IX, incluidas las escuelas primarias y secundarias, deben responder a las denuncias de discriminación y acoso por razón de sexo, incluido el acoso sexual, de conformidad con la prohibición del Título IX contra la discriminación por razón de sexo. El reglamento revisado pretende ampliar el alcance de las protecciones del Título IX y el proceso de quejas más allá de las denuncias de acoso sexual para incluir la discriminación y el acoso por razón de sexo, que ahora incluyen la discriminación o el acoso basados en la identidad de género y la orientación sexual, y pueden extenderse más allá de las instalaciones escolares.

El reglamento revisado impone obligaciones de capacitación más precisas, aclara las protecciones de la privacidad, formaliza una definición de represalias prohibidas y busca brindar mayor flexibilidad al permitir que los Distritos utilicen un modelo de investigador único, con excepciones limitadas en casos de acusaciones de acoso sexual por parte de un estudiante contra un miembro del personal. Finalmente, el reglamento revisado aumenta las obligaciones del Distrito con los estudiantes y empleados en función del embarazo y las afecciones relacionadas con el mismo ¹, y le otorga mayor responsabilidad cuando las acusaciones involucren a estudiantes con discapacidades.

Argosy Collegiate Charter School ha adoptado este Protocolo y Procedimiento de Quejas para garantizar la resolución rápida y equitativa de las quejas presentadas por estudiantes, empleados u otras personas que participan o intentan participar en sus actividades.

programa o actividad educativa, o por el Coordinador del Título IX, alegando cualquier acción que estaría prohibida por el Título IX o las reglamentaciones del Título IX.

Declaración de política

Argosy Collegiate Charter School no discrimina por motivos de sexo y prohíbe la discriminación sexual en cualquier programa o actividad educativa que lleve a cabo, como lo exige el Título IX, incluso en la admisión y el empleo.

Definiciones

Según el Título IX, la discriminación basada en el sexo (o discriminación sexual) incluye la discriminación basada en estereotipos sexuales, características sexuales, embarazo o condiciones relacionadas, orientación sexual e identidad de género.

Se aplican las siguientes definiciones:

“Demandante” significa:

1) Un estudiante o empleado que presuntamente ha sido objeto de una conducta que podría constituir discriminación sexual según el Título IX o sus reglamentos; o

2) Una persona que no sea un estudiante o empleado que presuntamente haya sido objeto de una conducta que podría constituir discriminación sexual según el Título IX o sus reglamentos y que estaba participando o intentando participar en el programa o actividad educativa del Distrito en el momento de la presunta discriminación sexual.

“Queja” significa una solicitud oral o escrita al Distrito que objetivamente puede entenderse como una solicitud para que el Distrito investigue y tome una determinación sobre una presunta discriminación según el Título IX o sus reglamentos.

“Sanciones disciplinarias” significa las consecuencias impuestas a un demandado luego de una determinación bajo el Título IX de que el demandado violó la prohibición del Distrito sobre discriminación sexual.

“Parte” significa un demandante o un demandado.

“Relevante” significa que está relacionado con las denuncias de discriminación sexual que se investigan en el marco de estos procedimientos de queja. Las preguntas son relevantes cuando buscan pruebas que puedan ayudar a demostrar si la presunta discriminación sexual ocurrió, y las pruebas son relevantes cuando pueden ayudar a la persona encargada de tomar decisiones a determinar si la presunta discriminación sexual ocurrió.

“Remedios” significa medidas proporcionadas, según corresponda, a un denunciante o a cualquier persona que el Distrito identifique como persona que ha tenido acceso igualitario a la educación del Distrito.

Programa o actividad limitados o denegados por discriminación sexual. Estas medidas se proporcionan para restablecer o preservar el acceso de esa persona al programa o actividad educativa del Distrito después de que este determine que hubo discriminación sexual.

“Demandado” significa una persona que presuntamente ha violado la prohibición del Distrito sobre discriminación sexual.

“Represalia” significa intimidación, amenazas, coerción o discriminación contra cualquier persona por parte del Distrito, un estudiante o un empleado u otra persona autorizada por el Distrito para brindar ayuda, beneficio o servicio bajo el programa o actividad educativa del Distrito, con el propósito de interferir con cualquier derecho o privilegio asegurado por el Título IX o sus reglamentos, o porque la persona ha reportado información, presentado una queja, testificado, asistido o participado o se ha negado a participar de cualquier manera en una investigación u otro procedimiento bajo los reglamentos del Título IX.

El “acoso basado en el sexo” es una forma de discriminación sexual y significa acoso

sexual y otro acoso basado en el sexo, incluyendo estereotipos sexuales, características sexuales, embarazo o condiciones relacionadas, orientación sexual e identidad de género, es decir:

1) Acoso quid pro quo: Un empleado, agente u otra persona autorizada por el Distrito para proporcionar una ayuda, beneficio o servicio bajo el programa o actividad educativa del Distrito que condiciona explícita o implícitamente la prestación de dicha ayuda, beneficio o servicio a la participación de una persona en una conducta sexual no deseada;

2) Acoso en un entorno hostil: Conducta sexual indeseada que, considerando la totalidad de las circunstancias, resulta subjetiva y objetivamente ofensiva y es tan grave o generalizada que limita o impide que una persona participe o se beneficie del programa o actividad educativa del Distrito (es decir, crea un entorno hostil). La creación de un entorno hostil es una investigación basada en hechos que incluye la consideración de lo siguiente:

- a) El grado en que la conducta afectó la capacidad del denunciante para acceder al programa o actividad educativa del Distrito;
- b) El tipo, frecuencia y duración de la conducta;
- c) La edad de las partes, sus roles dentro del programa o actividad educativa del Distrito, interacciones previas y otros factores sobre cada parte que puedan ser relevantes para evaluar los efectos de la conducta;
- d) El lugar de la conducta y el contexto en que ésta ocurrió; y
- e) Otro acoso basado en el sexo en el programa o actividad educativa del Distrito.

3) Delitos específicos:

- a) Agresión sexual significa un delito clasificado como delito sexual con o sin fuerza según el sistema uniforme de informes de delitos de la Oficina Federal de Investigaciones;
- b) Violencia en el noviazgo se refiere a la violencia cometida por una persona:

- i) Que esté o haya estado en una relación social de tipo romántico o naturaleza íntima con la víctima; y
- ii) Cuando se determine la existencia de tal relación basado en la consideración de los siguientes factores:
 - La duración de la relación;
 - El tipo de relación; y
 - La frecuencia de interacción entre las personas involucradas en la relación;

c) Violencia doméstica significa delitos graves o menores cometidos por una persona que:

- i) Es cónyuge actual o anterior o pareja íntima de la víctima según las leyes de violencia familiar o doméstica de la jurisdicción del Distrito, o una persona en situación similar a la del cónyuge de la víctima;
- ii) Convive o ha convivido con la víctima como cónyuge o pareja íntima;
- iii) Comparte un hijo en común con la víctima; o
- iv) Comete actos contra una víctima joven o adulta que está protegida de dichos actos bajo las leyes de violencia familiar o doméstica de la jurisdicción; o

d) Acecho significa participar en una conducta dirigida a una persona específica que causaría que una persona razonable:

- i) Temor por la seguridad de la persona o la seguridad de los demás; o
- ii) Sufrir una angustia emocional sustancial

“Medidas de apoyo” significa medidas individualizadas ofrecidas según sea apropiado, según esté razonablemente disponible, sin sobrecargar irrazonablemente al demandante o al demandado, no por razones punitivas o disciplinarias, y sin costo alguno para el denunciante o el demandado a:

- 1) Restaurar o preservar el acceso de esa parte al programa o actividad educativa del Distrito, incluidas las medidas diseñadas para proteger la seguridad de las partes o del entorno educativo del Distrito; o
- 2) Brindar apoyo durante los procedimientos de quejas del Distrito o durante un proceso de resolución informal.

Solicitud

La obligación de la Escuela Charter Argosy Collegiate de responder, según el Título IX, exige que el Distrito esté al tanto de la discriminación por razón de sexo, incluido el acoso sexual. El Distrito recibe notificación cuando se da a conocer una denuncia a cualquier empleado del Distrito. El Distrito debe tratar con seriedad todas las denuncias de discriminación por razón de sexo, incluido el acoso sexual, que razonablemente puedan constituir discriminación sexual según el Título IX, y cumplir con los requisitos de notificación y jurisdicción, independientemente de si el denunciante presenta una denuncia.

El Título IX, sus reglamentos de aplicación y este Protocolo y Procedimiento de Quejas se aplican a las conductas que ocurren dentro de los Estados Unidos en un programa o actividad educativa del Distrito, independientemente de si dicho programa o actividad se lleva a cabo dentro o fuera del recinto escolar. Además, el Distrito tiene la obligación de abordar las denuncias de un entorno hostil basado en el sexo en su programa o actividad, incluso cuando alguna conducta que presuntamente contribuya a dicho entorno hostil haya ocurrido fuera del programa o actividad del Distrito o fuera de los Estados Unidos.

El programa o actividad educativa del Distrito incluye lugares, eventos o circunstancias en los que el Distrito ejerce un control sustancial tanto sobre el denunciado como sobre el contexto en el que ocurrió la presunta conducta.

Quejas e informes de discriminación por razón de sexo

La información sobre conductas que puedan constituir discriminación sexual según el Título IX se puede comunicar a cualquier empleado de ACCS o directamente al Coordinador del Título IX del Distrito, o completando el formulario vinculado aquí: [Formulario de denuncia de discriminación por motivos de sexo](#), que se entrega al Coordinador del Título IX. El Coordinador del Título IX del Distrito es:

Grace Szulak, Coordinadora del Título IX, Directora de Servicios Estudiantiles (Escuela Intermedia)

gszulak@argosycollegiate.org

508-617-1347

263 Hamlet Street, Fall River, MA, 02724

El Coordinador del Título IX del Distrito puede delegar tareas específicas a una o más personas designadas según lo considere apropiado.

Obligación de informar

- Todos los empleados no confidenciales deben notificar al director del edificio, al administrador o al Coordinador del Título IX cuando el empleado tenga información sobre una conducta que razonablemente pueda constituir discriminación sexual según el Título IX.
- Luego, el director o administrador del edificio debe informar dicha información al Coordinador del Título IX para que se tomen las medidas correspondientes.
- Los empleados confidenciales no están obligados a notificar al Coordinador del Título IX sobre conductas que razonablemente puedan constituir discriminación sexual (véase la nota a continuación para las excepciones). Sin embargo, deben informar a cualquier persona que les informe sobre conductas que razonablemente puedan constituir discriminación sexual sobre su condición de confidenciales a efectos del Título IX, cómo contactar al Coordinador del Título IX, cómo presentar una queja y cómo este puede ayudar. En Argosy Collegiate Charter School, los empleados confidenciales se enumeran a continuación:
 - Consejeros escolares
 - Psicólogos escolares
 - Enfermera escolar

Nota sobre excepciones: Si la conducta que se ha informado a un empleado confidencial cumple con los criterios de informe de las normas de informes obligatorios (Departamento de Niños y Familias, Aplicación de la Ley), el empleado confidencial debe informar la conducta tanto al Coordinador del Título IX como cumplir con los procedimientos y requisitos de informes obligatorios descritos en las normas de informes obligatorios.

Iniciar una queja

Las siguientes personas tienen derecho a presentar una queja por discriminación sexual, incluidas quejas por acoso sexual, solicitando que el Distrito investigue y tome una determinación sobre la presunta discriminación según el Título IX:

- Un “demandante”, que incluye:
 - un estudiante o empleado de Argosy Collegiate Charter School que presuntamente ha sido objeto de una conducta que podría constituir discriminación sexual según el Título IX; o
 - una persona que no sea estudiante o empleado de Argosy Collegiate Charter School que presuntamente haya sido objeto de una conducta que podría constituir discriminación sexual según el Título IX en un momento en que ese individuo participaba o intentaba participar en el programa o actividad educativa de Argosy Collegiate Charter School;
- Un padre, tutor u otro representante legal autorizado con el derecho legal de actuar en nombre del denunciante; o
- Coordinador del Título IX de Argosy Collegiate Charter School.

Nota que una persona tiene derecho a presentar una denuncia por acoso sexual **sólo si se alega que ellos mismos han sido sometidos al acoso sexual, si tienen el derecho legal de actuar en nombre de dicha persona o si el Coordinador del Título IX inicia una queja.**

Con respecto a las quejas por discriminación sexual que no sea acoso basado en el sexo, además de las personas enumeradas anteriormente, las siguientes personas tienen derecho a presentar una queja:

1. Cualquier estudiante o empleado de Argosy Collegiate Charter School; o
2. Cualquier persona que no sea estudiante o empleado que estuviera participando o intentando participar en el programa o actividad educativa de Argosy Collegiate Charter School en el momento de la presunta discriminación sexual.

La Escuela Charter Colegiada Argosy podrá consolidar denuncias por discriminación sexual contra más de un demandado, o presentadas por más de un demandante contra uno o más demandados, o presentadas por una parte contra otra, cuando las alegaciones de discriminación sexual surjan de los mismos hechos o circunstancias. Cuando haya más de un demandante o más demandado involucrado, las referencias a continuación a una parte, demandante o demandado incluyen el plural, según corresponda.

Cuando se notifica a un Coordinador del Título IX sobre una conducta que puede constituir razonablemente discriminación sexual según el Título IX (y en ausencia de una queja o el retiro de alguna o todas las alegaciones en una queja, y en ausencia o

terminación de un proceso de resolución informal), el Coordinador del Título IX debe determinar si iniciará una queja de discriminación sexual como lo exige el Título IX.

El Coordinador del Título IX presentará una queja si determina que la conducta alegada **representa una amenaza inminente y grave para la salud o seguridad del denunciante u otra persona, o que la conducta alegada impide al Distrito garantizar la igualdad de acceso en base al sexo a su programa o actividad educativa.**

Los siguientes factores influyen en la decisión del Coordinador del Título IX:

- La solicitud del reclamante de no proceder con la iniciación de una queja;
- Las preocupaciones razonables de seguridad del denunciante con respecto al inicio de una denuncia;
- El riesgo de que se produzcan actos adicionales de discriminación sexual si no se presenta una denuncia;
- La gravedad de la presunta discriminación sexual, incluyendo si la discriminación, de establecerse, requeriría la remoción del demandado del puesto, campus o la imposición de otra sanción disciplinaria para poner fin a la discriminación y evitar que vuelva a ocurrir;
- La edad y la relación de las partes, incluyendo si el demandado es empleado del Distrito;
- El alcance de la presunta discriminación sexual, incluida información que sugiera un patrón, discriminación sexual continua o discriminación sexual que presuntamente ha afectado a múltiples personas;
- La disponibilidad de pruebas para ayudar a quien toma las decisiones a determinar si se produjo discriminación sexual; y
- Si el Distrito podría poner fin a la supuesta discriminación sexual y evitar que vuelva a ocurrir sin iniciar sus procedimientos de queja.

Consolidación de quejas

El Distrito podrá consolidar denuncias de discriminación sexual contra más de un demandado, o presentadas por más de un demandante contra uno o más demandados, o presentadas por una parte contra otra, cuando las alegaciones de discriminación sexual se basen en los mismos hechos o circunstancias. El Distrito no podrá consolidar varias denuncias si ello viola la Ley de Derechos Educativos y Privacidad Familiar (FERPA). La consolidación no violaría la FERPA si el Distrito obtiene el consentimiento previo por escrito de los padres o estudiantes elegibles para la divulgación de sus expedientes académicos.

Respuesta a denuncias de discriminación sexual:

1) Medidas de apoyo:

El Distrito ofrecerá y coordinará medidas de apoyo, según corresponda, para que el denunciante o el denunciado restablezcan o preserven su acceso al programa o actividad educativa del Distrito, o les brinden apoyo durante los Procedimientos de Quejas del Título IX del Distrito o durante el proceso de resolución informal. Se ofrecerán medidas

de apoyo al denunciado si el Distrito ha iniciado una queja del Título IX o si ha ofrecido una resolución informal. Si el Coordinador del Título IX inicia la queja, este notificará al denunciante antes de hacerlo y abordará adecuadamente las preocupaciones razonables sobre su seguridad o la de otras personas, incluyendo medidas de apoyo.

- *Las medidas de apoyo pueden incluir:* asesoramiento, extensiones de plazos u otros ajustes relacionados con los cursos, modificaciones de horarios de trabajo o de clases, servicios de acompañamiento en el campus, restricciones mutuas al contacto entre las partes, cambios en los lugares de trabajo o de alojamiento, licencias, aumento de la seguridad y vigilancia de ciertas áreas del campus y otras medidas similares.
- Si el demandante o demandado es un estudiante con una discapacidad, el Coordinador del Título IX consultará con uno o más miembros, según corresponda, del IEP del estudiante o del Equipo 504 para determinar cómo cumplir con los requisitos de la Ley de Educación para Individuos con Discapacidades, 20 U.S.C. 1400 y siguientes, y la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973, 29 U.S.C. 794, en el implementación de medidas de apoyo, resolución informal y/o durante todo el procedimiento de queja.
- El Coordinador del Título IX documentará por escrito las medidas de apoyo ofrecidas/proporcionadas o por qué no se ofrecieron/proporcionaron medidas de apoyo.
- El distrito no debe revelar ninguna medida de apoyo proporcionada al denunciante o al demandado, en la medida en que mantener dicha confidencialidad no perjudique la capacidad del Distrito de proporcionar las medidas de apoyo.

2) Resolución informal: En lugar de resolver una queja mediante los procedimientos de quejas del Título IX del Distrito, las partes pueden optar por participar en un proceso de resolución informal. El Distrito no ofrece resolución informal para quejas que incluyan acusaciones de acoso sexual por parte de un empleado contra un estudiante de secundaria o preparatoria, o cuando dicho proceso entre en conflicto con las leyes federales, estatales o locales.

- Los facilitadores de la resolución informal serán designados por el Coordinador del Título IX y no deberán tener prejuicios contra ninguna de las partes.
- Antes de iniciar la resolución informal, el Coordinador del Título IX enviará notificación a las partes sobre el proceso y sus derechos.
- La resolución informal es totalmente voluntaria. Las partes pueden optar por recurrir a procedimientos formales en cualquier etapa del proceso de presentación de su queja, incluso antes de presentarla.
- Si el denunciante y el denunciado consideran que sus quejas se han abordado adecuadamente mediante una resolución informal, no será necesario tomar ninguna otra medida. Esta conversación voluntaria debe tener lugar dentro de los treinta (30) días escolares siguientes a la recepción de las alegaciones, a menos que ambas partes acuerden lo contrario. El facilitador conservará por escrito los resultados de la resolución informal.

3) Desestimación de la denuncia:

El Distrito puede desestimar una queja del Título IX por discriminación o acoso sexual si:

- a) El Distrito no puede identificar al demandado después de haber tomado medidas razonables para hacerlo;
- b) El demandado no participa en el programa o actividad educativa del Distrito y no está empleado por el Distrito;
- c) El denunciante retira voluntariamente alguna o todas las alegaciones de la denuncia, el Coordinador del Título IX se niega a iniciar una denuncia y el Distrito determina que, sin las alegaciones retiradas del denunciante, la conducta que sigue alegada en la denuncia, si la hubiera, no constituiría discriminación sexual según el Título IX incluso si se probara; o
- d) El Distrito determina que la conducta alegada en la denuncia, incluso si se prueba, no constituiría discriminación sexual según el Título IX. Antes de desestimar la denuncia, En caso de queja, el Distrito hará esfuerzos razonables para aclarar las acusaciones con el denunciante.

Antes de desestimar la queja, el Distrito hará esfuerzos razonables para aclarar las acusaciones con el denunciante.

Tras el despido, el Distrito notificará de inmediato al denunciante los motivos del mismo. Si el despido se produce después de que el denunciado haya sido notificado de las alegaciones, el Distrito también le notificará de inmediato al denunciado sobre el despido y los motivos del mismo, o simultáneamente si la notificación se realiza por escrito.

El Distrito notificará al denunciante que la desestimación puede ser apelada y le brindará la oportunidad de apelar la desestimación de la queja. Si la desestimación ocurre después de que el denunciado haya sido notificado de las alegaciones, el Distrito también le notificará que la desestimación puede ser apelada. Las desestimaciones pueden apelarse por las siguientes razones:

- Irregularidad procesal que modificaría el resultado;
- Nueva evidencia que cambiaría el resultado y que no estaba razonablemente disponible cuando se efectuó la desestimación; y
- El coordinador del Título IX, el investigador o el tomador de decisiones tenía un conflicto de intereses o un sesgo a favor o en contra de los denunciantes o los demandados en general o del denunciante o demandado individual que cambiaría el resultado.

Si se apela el despido, el Distrito:

- Notificar a las partes de cualquier apelación, incluida la notificación de las

- alegaciones, si no se proporcionó previamente notificación al demandado;
- Implementar los procedimientos de apelación por igual para las partes;
- Asegurarse de que el decisor de la apelación no haya participado en una investigación de las denuncias o en la desestimación de la queja;
- Asegúrese de que el encargado de tomar las decisiones sobre la apelación haya recibido capacitación de acuerdo con las regulaciones del Título IX;
- Brindar a las partes una oportunidad razonable e igual para hacer una declaración a favor o en contra del resultado; y
- Notificar a las partes el resultado de la apelación y su justificación. Cuando se

desestime una queja, el Distrito, como mínimo:

- Ofrecer medidas de apoyo al denunciante según corresponda;
- Si se ha notificado al demandado las acusaciones, ofrecerle medidas de apoyo según corresponda; y
- Tomar otras medidas rápidas y efectivas, según corresponda, a través del Coordinador del Título IX para garantizar que la discriminación sexual no continúe ni se repita dentro del programa o actividad educativa del Distrito.

Procedimientos de quejas

Para quejas formales de discriminación sexual (§ 106.45)

La Escuela Charter Argosy Collegiate tratará a los denunciantes y demandados de manera equitativa. La Escuela Charter Argosy Collegiate exige que cualquier coordinador, investigador o encargado de la toma de decisiones del Título IX no tenga conflictos de intereses ni prejuicios a favor o en contra de los denunciantes o demandados en general, ni de un denunciante o demandado en particular. El encargado de la toma de decisiones puede ser la misma persona que el coordinador o investigador del Título IX.

Argosy Collegiate Charter School, ha adoptado procedimientos de quejas que prevén la resolución rápida y equitativa de las quejas realizadas por estudiantes, empleados u otras personas que participan o intentan participar en su programa o actividad educativa, o por el Coordinador del Título IX, alegando cualquier acción que estaría prohibida por el Título IX o las regulaciones del Título IX.

En general

Durante el proceso de queja, el Distrito tratará a los denunciantes y a los demandados por igual y:

- Se asegurará una investigación adecuada, confiable e imparcial de las quejas. El Distrito
- requiere que cualquier Coordinador del Título IX o investigador designado no tenga un conflicto de intereses o parcialidad a favor o en contra de los denunciantes o demandados en general o de un denunciante o demandado en particular.
- El Distrito presume que el demandado no es responsable de la presunta discriminación sexual hasta que se tome una determinación al concluir sus procedimientos de queja.

Líneas de tiempo

El Distrito ha establecido los siguientes plazos para las principales etapas de los procedimientos de quejas (*Las etapas principales incluyen: Evaluación, Investigación, Determinación, Apelación*):

- No se pueden establecer plazos estrictos para la investigación, ya que cada circunstancia es diferente. Por ejemplo, a veces los empleados o estudiantes involucrados en la denuncia no están disponibles de inmediato.
- Sin embargo, el investigador se asegurará de que la queja se tramite lo más rápidamente posible y se esforzará por completar la investigación dentro de treinta (30) días hábiles.
- Cuando se requieran más de treinta (30) días hábiles para la investigación, el investigador informará por escrito al denunciante que la investigación continúa en curso y confirmará la recepción de la notificación de dicha prórroga.

Privacidad

El Distrito tomará medidas razonables para proteger la privacidad de las partes y los testigos durante sus procedimientos de queja.

Estos pasos no restringirán la capacidad de las partes de obtener y presentar pruebas, incluso hablando con testigos, consultando con sus familiares, recursos confidenciales o asesores o preparándose de otro modo para participar en los procedimientos de queja.

Las partes no pueden tomar represalias, ni siquiera contra testigos.

Paso a paso:

1) Consulta inicial con el Coordinador del Título IX

Al recibir un informe u otro aviso de presunta discriminación basada en el sexo, el Coordinador del Título IX debe comunicarse con el denunciante dentro de los cinco (5) días escolares y hacer lo siguiente:

- Discutir y ofrecer medidas de apoyo;
- Considerar los deseos del denunciante con respecto a las medidas de apoyo;
- Explique que las medidas de apoyo se pueden recibir con o sin presentación de queja;
- Determinar si el reclamante desea presentar una queja; y
- Explíquele al reclamante el propósito de presentar una queja.

2) Notificación de alegaciones

Al iniciarse los procedimientos de queja del Título IX del Distrito mediante la presentación de una queja, el Título IX notificará a las partes por escrito lo siguiente:

- los procedimientos de quejas del Título IX del Distrito y cualquier proceso de resolución informal;
- Información suficiente disponible en el momento para permitir a las partes responder a las acusaciones, incluidas las identidades de las partes involucradas en el/los incidente(s), la conducta que se alega constituye discriminación sexual y la(s) fecha(s) y lugar(es) del/los supuesto(s) incidente(s);
- Se prohíben las represalias; y
- Las partes tienen derecho a igualdad de oportunidades para acceder a pruebas pertinentes y que de otro modo no sean inadmisibles.

Si, en el curso de una investigación, el Distrito decide investigar denuncias adicionales de discriminación sexual por parte del demandado hacia el denunciante que no están incluidas en el aviso proporcionado o que están incluidas en una denuncia consolidada, el Distrito notificará a las partes sobre las denuncias adicionales.

3) Asignación de Investigador

El Distrito utiliza un modelo de investigador único para las investigaciones del Título IX. A esta persona se le denominará en adelante el "Investigador".

El Coordinador del Título IX utilizará la siguiente tabla como guía para asignar al investigador en cada caso. Cualquier escenario no mencionado se investigará o se remitirá al personal más adecuado, a discreción del Coordinador del Título IX.

Demandante	Demandado	Investigador
Académico(s)	Académico(s)	Coordinador del Título IX, o designado(<i>Posibles designados: Director, Director de Servicios Estudiantiles, Decano de Estudiantes</i>)
Personal de ACCS	Académico(s)	Coordinador del Título IX, o designado(<i>Posibles designados: Director, Director de Servicios Estudiantiles, Decano de Estudiantes</i>)

Académico(s)	Personal de ACCS	<i>En consulta con el Director de RRHH:</i> Coordinador del Título IX, o designado(<i>Posibles designados: Director, Director de Servicios Estudiantiles, Decano de Estudiantes</i>)
Personal de ACCS	Personal de ACCS	<i>En consulta con el Coordinador del Título IX:</i> Director de Recursos Humanos

4) Recopilación de pruebas

La responsabilidad de realizar una investigación que recopile pruebas suficientes para determinar si hubo discriminación sexual recae en el Distrito, no en las partes. El Investigador brindará igualdad de oportunidades a las partes para presentar testigos de hecho y otras pruebas inculpatorias y exculpatorias que sean pertinentes y no inadmisibles.

Los siguientes tipos de evidencia y preguntas que buscan dicha evidencia son inadmisibles (es decir, no se accederá a ellos ni se considerarán, excepto por el Investigador para determinar si se aplica una de las excepciones enumeradas a continuación; no se divulgarán; y no se utilizarán de otro modo), independientemente de si son relevantes:

- Pruebas que están protegidas bajo un privilegio reconocido por la ley federal o estatal o pruebas proporcionadas a un empleado confidencial, a menos que la persona a quien se le debe el privilegio o la confidencialidad haya renunciado voluntariamente al privilegio o la confidencialidad;
- Los registros de una parte o un testigo que son realizados o mantenidos por un médico, psicólogo u otro profesional o paraprofesional reconocido en relación con la prestación de tratamiento a la parte o al testigo, a menos que el Distrito obtenga el consentimiento voluntario y por escrito de esa parte o testigo para su uso en sus procedimientos de quejas; y
- Pruebas relacionadas con los intereses sexuales o la conducta sexual previa del denunciante, a menos que se ofrezcan pruebas sobre la conducta sexual previa del denunciante para demostrar que alguien distinto del denunciado cometió la presunta conducta, o que se trate de pruebas sobre incidentes específicos de la conducta sexual previa del denunciante con el denunciado que se ofrezcan para demostrar el consentimiento al presunto acoso sexual. El hecho de una conducta sexual consensual previa entre el denunciante y el denunciado no demuestra ni implica por sí mismo el consentimiento del denunciante al presunto acoso sexual

ni impide determinar que este se produjo.

5) Interrogatorio de las partes y testigos

El Investigador interrogará a las partes y a los testigos para evaluar adecuadamente su credibilidad, siempre que esta sea cuestionada y relevante para evaluar una o más denuncias de discriminación sexual. El Investigador interrogará directamente a los testigos y a las partes para tomar esta determinación.

6) Evaluación de la evidencia

El investigador evaluará objetivamente todas las pruebas pertinentes y válidas, incluyendo tanto las inculatorias como las exculatorias. La credibilidad no se determinará en función de la condición de denunciante, demandado o testigo.

7) Inspección de la evidencia

Antes de tomar una determinación, el investigador brindará a cada parte la misma oportunidad de acceder a la evidencia que sea relevante a las denuncias de discriminación sexual y que no sea de otra manera inadmisibles, de la siguiente manera:

- Brindar a cada parte la misma oportunidad de acceder a la evidencia relevante y que de otra manera no sería inadmisibles o a una descripción precisa de esta evidencia (nota: si se proporciona una descripción de la evidencia, las partes tendrán la misma oportunidad de acceder a la evidencia relevante y que de otra manera no sería inadmisibles);
- Brindar a cada parte una oportunidad razonable para responder a la evidencia; y
- El Distrito tomará las medidas razonables para prevenir y abordar la divulgación no autorizada por parte de las partes de información y pruebas obtenidas únicamente mediante los procedimientos de queja. Se autoriza la divulgación de dicha información y pruebas para procedimientos administrativos o litigios relacionados con la denuncia por discriminación sexual.

8) Toma de decisiones

Tras la investigación y evaluación de todas las pruebas pertinentes y válidas, el investigador aplicará el criterio de preponderancia de la prueba para determinar si hubo discriminación sexual. Este criterio de prueba exige que quien toma la decisión evalúe la persuasión de las pruebas pertinentes y válidas.

Si el investigador no está persuadido, de acuerdo con el estándar aplicable, por la evidencia de que ocurrió discriminación sexual, cualquiera sea la cantidad de la evidencia, el investigador no determinará que ocurrió discriminación sexual.

Una vez que el investigador haya determinado la responsabilidad, deberá:

- Notificar simultáneamente a las Partes por escrito la determinación de si hubo discriminación sexual bajo el Título IX, incluyendo la justificación de dicha determinación y los procedimientos y bases permisibles para que el demandante y el demandado apelen;
- No imponer disciplina a un demandado por discriminación sexual prohibida por el Título IX a menos que haya una determinación al concluir los procedimientos de queja de que el demandado participó en una discriminación sexual prohibida.
- Notificar por escrito al Coordinador del Título IX sobre la determinación.

Si se determina que hubo discriminación sexual,El Coordinador del Título IX, según corresponda:

- Coordinar la provisión e implementación de recursos para un denunciante y otras personas que el Distrito identifique como personas que tuvieron igual acceso al programa o actividad educativa del Distrito limitado o denegado por discriminación sexual;
- Coordinar la imposición de cualquier sanción disciplinaria a un demandado, incluida la notificación al denunciante de dichas sanciones disciplinarias; y
- Adoptar otras medidas apropiadas, rápidas y eficaces para garantizar que la discriminación sexual no continúe ni se repita dentro del programa o actividad educativa del Distrito.
- Cumplir con los procedimientos de queja antes de imponer cualquier sanción disciplinaria contra un demandado; y
- No disciplinar a una de las partes, a un testigo o a otras personas que participen en los procedimientos de queja por hacer una declaración falsa o por participar en una conducta sexual consensuada basándose únicamente en la determinación de si ocurrió discriminación sexual.

Tras determinarse que se produjo acoso sexual,El Distrito podrá imponer sanciones disciplinarias, como la revocación de privilegios, detenciones, suspensiones o expulsiones. El Distrito también podrá ofrecer soluciones, como medidas de apoyo, asesoramiento, órdenes de alejamiento, cambios de clase o cualquier otra medida que resulte pertinente.

Después del proceso de queja, el Distrito puede, según corresponda, modificar o terminar las medidas de apoyo.Si el Distrito lo hace, brindará a las partes la oportunidad de solicitar oportunamente de un empleado adecuado e imparcial la modificación o revocación de la decisión del Distrito de otorgar, denegar, modificar o cancelar las medidas de apoyo que les corresponden. El empleado imparcial será una persona distinta a la que tomó la decisión impugnada y deberá tener la autoridad para modificarla o revocarla si determina que la decisión de otorgar, denegar, modificar o cancelar la medida de apoyo fue incompatible con la definición de medidas de apoyo. El Distrito también brindará a cada parte la oportunidad de solicitar modificaciones o cancelaciones adicionales de la medida de apoyo que le corresponda si las circunstancias cambian sustancialmente.

Finalmente, estos procedimientos no impiden que el Distrito retire a un estudiante o empleado de su programa o actividad por emergencia, siempre que el Distrito realice un

análisis individualizado de seguridad y riesgos, determine que una amenaza inminente y grave para la salud o seguridad del denunciante, de cualquier estudiante, empleado u otra persona, derivada de las alegaciones de discriminación sexual, justifica la expulsión, y notifique al denunciado y le dé la oportunidad de impugnar la decisión inmediatamente después de la expulsión. Esta disposición no debe interpretarse como una modificación de los derechos que le otorga la IDEA, la Sección 504 ni la ADA. Estos procedimientos no impiden que el Distrito suspenda administrativamente sus responsabilidades laborales a un empleado denunciado durante la tramitación de este Procedimiento de Quejas. Esta disposición no debe interpretarse como una modificación de los derechos que le otorga la Sección 504 ni la ADA.

Apelaciones

Las partes tienen derecho a apelar la decisión del Investigador ante el Director Ejecutivo por escrito dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la recepción de la determinación escrita del Investigador. Tras recibir una apelación oportuna, el Director Ejecutivo (o su designado) ofrecerá a la parte no solicitante la oportunidad de responder por escrito a la apelación. El Director Ejecutivo (o su designado) deberá enviar simultáneamente una decisión por escrito a las partes, dentro de los 30 días calendario siguientes a la recepción de la apelación.

Se prohíben las represalias

Los denunciantes y quienes participen en el proceso de resolución de quejas o se opongan razonablemente a un acto o política que se considere discriminatorio están protegidos contra represalias por ley y la política del Distrito. El coordinador o su designado informará a todas las personas involucradas que las represalias están prohibidas y que cualquier persona que considere haber sufrido represalias por presentar una queja o participar en el proceso de resolución debe informar al coordinador. El coordinador investigará las denuncias de represalias y, en caso de detectarlas, tomará medidas correctivas y disciplinarias por separado.

Disposiciones adicionales

Mantenimiento de registros

Se mantendrá un registro durante un período de siete (7) años de todas las acciones, incluidas las medidas de apoyo, los procedimientos de queja o la resolución informal, adoptadas en respuesta a un informe o queja de conducta que razonablemente pueda constituir discriminación sexual según el Título IX, y cualquier resultado resultante.

Remisión a las fuerzas del orden: otras agencias

Algunas presuntas conductas pueden constituir tanto una infracción de las políticas del Distrito como una actividad delictiva. El director, coordinador, director ejecutivo o persona designada del edificio remitirá el asunto a las autoridades policiales y otras agencias, según corresponda según la ley o las políticas del Distrito, e informará al

denunciante/presunta víctima de su derecho a presentar una denuncia penal.

Capacitación

Todos los empleados recibirán capacitación anualmente y al momento de su contratación sobre:

- la obligación del Distrito de abordar la discriminación sexual en su programa o actividad educativa;
- El alcance de la conducta que constituye discriminación sexual, incluida la definición de acoso basado en el sexo; y
- Todos los requisitos de notificación e información aplicables.

Todos los investigadores, facilitadores de resolución informal y otras personas responsables de las medidas de apoyo/proceso del Título IX recibirán capacitación adicional sobre:

- Los procedimientos de quejas del Distrito;
- Cómo servir imparcialmente, incluso evitando prejuzgar los hechos en cuestión, los conflictos de intereses y los prejuicios;
- El significado y la aplicación del término “relevante” en relación con las preguntas y las pruebas, y los tipos de pruebas que no son admisibles independientemente de su relevancia; y
- reglas y prácticas asociadas con el proceso de resolución informal del distrito y sobre cómo servir imparcialmente, incluso evitando conflictos de intereses y prejuicios.

Opciones externas disponibles en cualquier momento

Cualquier estudiante, padre o empleado que elija no utilizar los procedimientos de quejas internas del Distrito o que no esté satisfecho con los procedimientos de quejas internas del Distrito puede presentar una queja por discriminación o acoso ante una agencia estatal o federal correspondiente.

Para quejas relacionadas con discriminación/acoso:

Oficina de Derechos Civiles, Departamento de Educación de EE. UU., 5 Post Office Square, 8.º piso, Boston, MA 02109-3921, Teléfono: 617-289-0111, FAX: 617-289-0150, TDD: 877-521-2172

O

Comisión de Massachusetts contra la Discriminación One Ashburton Place Sexto piso, sala 601 Boston, MA 02108 Teléfono 617-994-6000, TIY: 617-994-6196

O

Comisión de Igualdad de Oportunidades en el Empleo Edificio Federal John F. Kennedy

Procedimientos de quejas por acoso sexual que involucran Estudiantes denunciantes o estudiantes demandados en instituciones de educación superior Instituciones (§ 106.46)

Argosy Collegiate Charter School se reserva el derecho de investigar las quejas relacionadas con el Título IX dentro de la comunidad escolar. Si se presenta una queja que involucre a estudiantes de otra institución, además de los estudiantes de ACCS, Argosy Collegiate colaborará con los funcionarios del Título IX de la otra institución para realizar las investigaciones e intervenciones necesarias.

Protocolo y procedimientos para el embarazo y afecciones relacionadas que involucran Eruditos

Introducción

El reglamento del Título IX, emitido por el Secretario de Educación y vigente desde el 1 de agosto de 2024, modifica el reglamento que implementa el Título IX de las Enmiendas a la Educación de 1972 (Título IX). El reglamento final, que prohíbe la discriminación por razón de sexo —incluido el embarazo y afecciones relacionadas— en los programas y actividades educativas, refuerza los requisitos para que las escuelas implementen modificaciones razonables y garanticen la igualdad de acceso para los estudiantes por embarazo o afecciones relacionadas.

Declaración de política Argosy Collegiate Charter School no discrimina en su programa o actividad educativa contra ningún estudiante en función de su embarazo actual, potencial o pasado o condiciones relacionadas..

Definición

Embarazo o condiciones relacionadas significa:

- Embarazo, parto, interrupción del embarazo o lactancia;
- Condiciones médicas relacionadas con el embarazo, el parto, la interrupción del embarazo o la lactancia; o
- Recuperación del embarazo, parto, interrupción del embarazo, lactancia o condiciones médicas relacionadas.

Todas las responsabilidades de informes de los empleados

Cuando un estudiante, o una persona que tiene el derecho legal de actuar en nombre del estudiante, informa a cualquier empleado del Distrito sobre el embarazo de un estudiante o condiciones relacionadas, a menos que el empleado crea razonablemente que el Coordinador del Título IX ha sido notificado, el empleado:

- Proporcione rápidamente a esa persona la información de contacto del Coordinador del Título IX:

Grace Szulak
Correo electrónico: gszulak@argosycollegiate.org
Teléfono directo: 508-617-1347
Dirección: 263 Hamlet Street, Fall River, MA ,02724

- Informe a esa persona que el Coordinador del Título IX puede coordinar acciones específicas para prevenir la discriminación sexual y garantizar el acceso igualitario del estudiante al programa o actividad educativa del Distrito.
- Actuar de conformidad con el Protocolo para denunciar e investigar el acoso sexual y las represalias de conformidad con el Título IX en lo que respecta a la prevención y denuncia de la discriminación basada en el embarazo y condiciones relacionadas.

Responsabilidades del Coordinador del Título IX

Al recibir información sobre el embarazo o las condiciones relacionadas con el embarazo de una estudiante, el Coordinador del Título IX coordinará las acciones en nombre del Distrito para prevenir de manera rápida y eficaz la discriminación sexual y garantizar la igualdad de acceso al programa o actividad educativa del Distrito, de conformidad con las disposiciones del Título IX. Estas acciones incluyen:

- Aviso de no discriminación: Informar a la estudiante y, si corresponde, a la persona que notificó al Coordinador del Título IX sobre el embarazo de la estudiante o las condiciones relacionadas y tiene el derecho legal de actuar en nombre de la estudiante, de las obligaciones del Distrito bajo el Título IX y proporcionar el aviso de no discriminación del Distrito.

- Modificaciones Razonables: Gestionar las modificaciones razonables para facilitar la participación del estudiante en los programas y actividades educativas y prevenir la discriminación sexual. Todas las modificaciones razonables deben adaptarse a las necesidades individuales de cada estudiante, y Argosy Collegiate Charter School debe consultar con el estudiante para determinar qué modificaciones estarán disponibles. Las modificaciones que alteren fundamentalmente el programa o la actividad educativa no se consideran modificaciones razonables. Las modificaciones razonables pueden incluir, entre otras:

- Pausas de lactancia para extraer leche materna o amamantar
- Descansos para atender necesidades de salud asociadas con el embarazo o condiciones relacionadas, incluyendo comer, beber o usar el baño.
- Ausencias intermitentes para asistir a citas médicas
- Acceso a programas de educación en línea o en casa
- Cambios de horario

- Prórrogas de tiempo para los cursos y posibilidad de reprogramar exámenes/pruebas●Permitir que los estudiantes se sienten o se paren según sea necesario
- Permitir que los estudiantes lleven o mantengan agua cerca
- Cambios en el espacio físico o suministros (por ejemplo, escritorios más grandes, reposapiés) o Un uniforme más grande u otra ropa/equipo requerido
- Acceso al ascensor
- Servicios de asesoramiento
- Otros cambios en políticas, prácticas o procedimientos según lo determine el Coordinador del Título IX

El estudiante puede aceptar o rechazar cualquier modificación razonable ofrecida por el Distrito. El Distrito solo requerirá la documentación de respaldo que sea necesaria y razonable para determinar las modificaciones razonables. El Distrito no solicitará documentación para

modificaciones razonables, como cuando una estudiante que está embarazada necesita un uniforme más grande; cuando la estudiante ha proporcionado previamente al destinatario suficiente documentación de respaldo; cuando la modificación razonable debido al embarazo o las condiciones de relación en cuestión es permitir que una estudiante lleve o mantenga agua cerca y beba, use un escritorio más grande, se siente o se pare, o tome descansos para comer, beber o usar el baño; cuando la estudiante tiene necesidades de lactancia.

- Acceso a los espacios de lactancia: Garantizar el acceso a un espacio de lactancia seguro. Los espacios de lactancia se limpian con regularidad, están protegidos de la vista y libres de intrusiones.
- Acceso Voluntario a Programas Alternativos: Se proporciona acceso voluntario a cualquier parte independiente y comparable del programa o actividad educativa del Distrito. No se podrá obligar a las estudiantes a participar en programas alternativos debido a su embarazo o afecciones relacionadas.
- Licencia Voluntaria: Se trata de una licencia voluntaria por un tiempo razonable, determinado por el profesional de la salud de la estudiante, debido a su embarazo o afecciones relacionadas. Al regresar de la licencia, la estudiante debe ser reincorporada al mismo nivel académico y, si es posible, al nivel extracurricular que tenía al inicio de la licencia voluntaria. Para solicitar tutoría en estas circunstancias, la familia debe completar el formulario de tutoría en el hogar-hospital del Distrito.

Certificación para participar en actividades

El acceso a las actividades extracurriculares no está limitado por motivos de raza, sexo, estereotipos sexuales, características sexuales, orientación sexual, identidad de género, color, religión, origen nacional, discapacidad o falta de vivienda.

Las estudiantes embarazadas y aquellas con afecciones relacionadas no podrán ser excluidas de ninguna clase o actividad debido a su embarazo o afecciones relacionadas. Argosy Collegiate Charter Schools no exigirá que una estudiante embarazada o con

afecciones relacionadas presente un certificado médico o de cualquier otra persona que acredite su capacidad física para participar en la clase, programa o actividad extracurricular del Distrito, a menos que:

- El nivel certificado de capacidad física o salud es necesario para participar en la clase, programa o actividad extracurricular;
- El destinatario requiere dicha certificación de todos los estudiantes que participan en la clase, programa o actividad extracurricular; y
- La información obtenida no se utiliza como base para la discriminación.

Quejas de discriminación por discapacidad:Una persona que alega discriminación por motivos de discapacidad en relación con la identificación, evaluación o ubicación educativa de una persona que, debido a una discapacidad, necesita o se cree que necesita instrucción especial o servicios relacionados, de conformidad con la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973 y/o la

La Ley de Educación para Individuos con Discapacidades debe utilizar el procedimiento descrito en la Ley de Educación para Individuos con Discapacidades del Departamento de Educación de Massachusetts.*Folleto sobre los derechos de los padres*En lugar de este Procedimiento de Quejas. Se incluye un enlace a una copia del folleto. [aquí](#).

Una persona con una queja que involucre discriminación por motivos de una discapacidad distinta a las descritas anteriormente puede utilizar este Procedimiento de quejas o presentar la queja ante el Departamento de Educación de los EE. UU. en la dirección proporcionada al final de este Procedimiento de quejas.

Para obtener una copia de esta política y/o cualquier reglamento o consulta relacionada con la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973 y/o la Ley de Educación para Individuos con Discapacidades, puede comunicarse con la Sra. Kimberly Reynolds, Directora de Apoyo Estudiantil de la escuela secundaria, Oficial de Cumplimiento 504 en Argosy Collegiate Charter School.

Ley McKinney-Vento de Asistencia Educativa para Personas sin Hogar

La Ley McKinney Vento de Asistencia a Personas sin Hogar es un componente importante de la regulación federal relacionada con la educación de niños y jóvenes que puedan estar en situación de calle. El término "niños y jóvenes sin hogar"...

(A) significa personas que carecen de una residencia nocturna fija, regular y adecuada (dentro del significado de la sección 103(a)(1)); y

(B) incluye--

(i) niños y jóvenes que comparten la vivienda con otras personas debido a la

pérdida de la vivienda, dificultades económicas o una razón similar; viven en moteles, hoteles, parques de casas rodantes o campamentos debido a la falta de alojamiento alternativo adecuado; viven en refugios de emergencia o de transición; o están abandonados en hospitales;*

(ii) niños y jóvenes que tienen una residencia nocturna principal que es un lugar público o privado que no está diseñado ni se utiliza habitualmente como alojamiento habitual para dormir para seres humanos (en el sentido de la sección 103(a)(2)(C));

(iii) niños y jóvenes que viven en automóviles, parques, espacios públicos, edificios abandonados, viviendas precarias, estaciones de autobús o tren o entornos similares; y

(iv) niños migrantes (según se define dicho término en la sección 1309 de la Ley de Educación Elemental y Secundaria de 1965) que califican como personas sin hogar para los fines de este subtítulo porque los niños viven en circunstancias descritas en las cláusulas (i) a (iii).

*Según el Título IX, Parte A de la Ley Cada Estudiante Triunfa, "en espera de colocación en cuidado de crianza" se eliminó de la definición de persona sin hogar el 10 de diciembre de 2016.

Si tiene preguntas sobre la Ley McKinney-Vento u otras preguntas sobre cumplimiento, comuníquese con la oficina principal.

Novatada

Ley contra las novatadas de Massachusetts

M.G.L. c. 269, Sección 17. Novatadas; organizar o participar; definición de

novatadas. Artículo 17. Quien sea organizador principal o partícipe del delito de novatadas, según se define en esta ley, será castigado con multa de no más de tres mil dólares o con prisión en una casa de corrección por no más de un año, o con ambas penas, multa y prisión.

El término "novatadas", tal como se utiliza en esta sección y en las secciones dieciocho y diecinueve, se referirá a cualquier conducta o método de iniciación en cualquier organización académica, ya sea en propiedad pública o privada, que, deliberada o imprudentemente, ponga en peligro la salud física o mental de cualquier académico u otra persona. Dicha conducta incluirá azotes, palizas, marcas, ejercicios de calistenia forzados, exposición a la intemperie, consumo forzado de cualquier alimento, licor, bebida, droga u otra sustancia, o cualquier otro trato brutal o actividad física forzada que pueda afectar negativamente la salud física o la seguridad de dicho académico u otra persona, o que lo

someta a un estrés mental extremo, incluyendo la privación prolongada de sueño o descanso o el aislamiento prolongado.

No obstante cualquier otra disposición contraria de esta sección, el consentimiento no será disponible como defensa en ningún proceso penal en virtud de esta acción.*(Enmendado en 1987, 665.)*

M.G.L. c. 269, Sección 18. No denunciar las novatadas.

Sección 18. Quien tenga conocimiento de que otra persona es víctima de novatadas, según se define en la sección diecisiete, y se encuentre en el lugar de los hechos, deberá, en la medida en que pueda hacerlo sin peligro para sí mismo ni para terceros, denunciar dicho delito a la autoridad competente tan pronto como sea razonablemente posible. Quien no denuncie dicho delito será sancionado con una multa no mayor de mil dólares.*(Enmendado en 1987, 665.)*

M.G.L. c. 269, Sección 19. Copia de las secs. 17--19; emisión a académicos y grupos, equipos y organizaciones de académicos; informe.

Sección 19. Cada institución de educación secundaria y cada institución pública y privada de educación postsecundaria deberá emitir a cada grupo académico, equipo académico u organización académica que forme parte de dicha institución o que esté reconocido por la institución o que la institución le permita usar su nombre o instalaciones, o que la institución sepa que existe como un grupo académico, equipo académico u organización académica no afiliado, una copia de este

sección y las secciones diecisiete y dieciocho; siempre que, sin embargo, el cumplimiento por parte de una institución con los requisitos de esta sección de que una institución emita copias de esta sección y las secciones diecisiete y dieciocho a grupos, equipos u organizaciones académicas no afiliadas no constituirá evidencia del reconocimiento o respaldo de la institución a dichos grupos, equipos u organizaciones académicas no afiliadas.

Cada grupo, equipo u organización deberá distribuir una copia de esta sección y de las secciones diecisiete y dieciocho a cada uno de sus miembros, plebeyos, aspirantes o solicitantes de membresía. Será responsabilidad de cada grupo, equipo u organización, actuando a través de su funcionario designado, entregar anualmente a la institución un acuse de recibo certificado que indique que dicho grupo, equipo u organización ha recibido una copia de esta sección y de dichas secciones diecisiete y dieciocho, que cada uno de sus miembros, plebeyos, aspirantes o solicitantes ha recibido una copia de las secciones diecisiete y dieciocho, y que dicho grupo, equipo u organización comprende y se compromete a cumplir con las disposiciones de esta sección y de las secciones diecisiete y dieciocho.

Cada institución de educación secundaria y cada institución pública o privada de educación postsecundaria deberá, al menos anualmente, antes o al inicio de la matrícula, entregar a cada persona que se matricule como estudiante de tiempo completo en dicha institución una copia de esta sección y de las secciones diecisiete y dieciocho.

Cada institución de educación secundaria y cada institución pública o privada de educación postsecundaria deberá presentar, al menos anualmente, un informe a la junta de educación superior y, en el caso de las instituciones secundarias, a la junta de educación, certificando que dicha institución ha cumplido con su responsabilidad de informar a los grupos, equipos u organizaciones académicas y de notificar a cada académico de tiempo completo matriculado sobre las disposiciones de esta sección y las secciones diecisiete y dieciocho, y certificando también que dicha institución ha adoptado una política disciplinaria con respecto a los organizadores y participantes de novatadas, y que dicha política se ha establecido con el debido énfasis en el manual del académico o en medios similares para comunicar las políticas de la institución a sus académicos. La junta de educación superior y, en el caso de las instituciones secundarias, la junta de educación promulgarán regulaciones que regulen el contenido y la frecuencia de dichos informes, e informarán de inmediato al fiscal general de cualquier institución que no presente dicho informe.*(Enmendado en 1987, 665.)*